

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y ROSALVA LLANES RIVERA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA. *APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA

OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES **SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

***SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.***

**A**CTA NÚM. 236 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 09, 10 Y 11 Y EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 9 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NUMERO 10 DE ASUNTOS EN CARTERA SEA VISTO EN ASUNTOS GENERALES.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETIVO DE REGLAMENTAR LAS BASES Y LAS MODALIDADES PARA QUE TODOS LOS NUEVOLEONESES EJERZAN SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REFORMA POR ADICIÓN DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIX BIS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, **AUXILIADA EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10896/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, PRESENTÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 5, 8, 15 Y 27. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.** **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.** EL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, PRESENTÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 5, 8, 15 Y 27, SOLICITANDO QUE SE VOTARA EN BLOQUE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.** SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. **SIENDO**

**APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLOS SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10247/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS QUE SE PRESENTAN EN LAS TABLAS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL RUBRO VENTA DE BOLETAJE Y DÉ UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS MISMAS. INTERVIÑO EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, QUIEN REALIZÓ UNA SOLICITUD, SIENDO APROBADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVIÑO LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 237 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 07 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, AUXILIADA EN LA LECTURA POR EL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, PRESENTARON UNA INICIATIVA POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE APARATOS AUDITIVOS GRATUITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DEROGAR EL DELITO DE LENOCINIO. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR** Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ** Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** Y **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 Y LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 17 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL. EN RELACIÓN A QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ORIENTARÁ A QUIEN PRESENTE AL MENOR, PARA QUE EL NOMBRE PROPIO CON EL QUE PRETENDA REGISTRARLO NO SEA MOTIVO DE BURLA POR SER PEYORATIVO, DISCRIMINATORIO, INFAMANTE, DENIGRANTE, CARENTE DE SIGNIFICADO E IDENTIDAD PROPIA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **10834/LXXIV Y 11055/LXXIV**, QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESENTÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 3 BIS I, BIS II Y BIS V, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS 2 Y 4. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR TRES RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. SE SOMETIÓ EN LO GENERAL A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, PRESENTÓ LA RESERVA DE LOS ARTÍCULOS 3 BIS I, BIS II Y BIS V, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS 2 Y 4. SOLICITANDO QUE SEA VOTADO EN BLOQUE LAS RESERVAS, SE SOMETIÓ AL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. SE SOMETIÓ AL PLENO NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. SIENDO APROBADA LA RESERVA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN**

**LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10895/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 14. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. SE SOMETIÓ EN LO GENERAL A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 14. SE SOMETIÓ AL PLENO NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. SIENDO APROBADA LA RESERVA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. ITZEL SOLDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11119/LXXIV**, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. **JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUE CONTIENE SOLICITUDES PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEAS TERRITORIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GUADALUPE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, FUE



APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DERECHO AL VOTO FEMENINO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y SERGIO ARELLANO BALDERAS,

LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE QUE LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, IMPARTA UNA CONFERENCIA EN EL SALÓN POLIVALENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10.00 HORAS, EN EL MARCO DEL 64 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, ASÍ MISMO SE APRUEBA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN DEL DÍA 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA RENDIR UN HOMENAJE A LA LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, EN EL MARCO DEL 64 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. **MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CONOCER EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LA RECIÉN INICIATIVA PRESENTADA A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO A LA REFORMA A DIVERSAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y SECUNDARIAS DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PODER JUDICIAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL**

**PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES PARA EJERCER EL 100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 01 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 238 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 12 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN, Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA

SESIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **06** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

#### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAD, DE TRANSPORTE Y PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10960/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 04 VOTOS EN ABSTENCIÓN. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DIO LECTURA A UN ACUERDO QUE CONTIENE PROPUESTA DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

**10337/LXXIV**, QUE CONTIENE OFICIO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES CATASTRALES. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LILIANA TIJERINA CANTÚ CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10585/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTABLEZCA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “CARRO VECINO” EN LA COLONIA DEL VALLE SECTOR ORIENTE DE DICHO MUNICIPIO, EL CUAL BENEFICIARIA A LOS RESIDENTES DE DICHA COLONIA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTA, DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

SIENDO LAS DOCE HORAS, CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 35 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE ESPACIO SOLEMNE

#### **ESPACIO SOLEMNE**

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA E INVITADOS PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” AL C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, GABRIEL TLÁLOC

CANTÚ CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO; ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES; MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PASAR AL PRESÍDIUM PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO AL C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA, POR SU DESTACADA LABOR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDIUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL HOMENAJEADO. EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL C. SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA E INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO. SE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

#### **ASUNTOS GENERALES**

NO HUBO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO.

LA C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE **ES ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. FELIPE SOLÍS ACERO, SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO UN PAQUETE QUE CONTIENE UN EJEMPLAR DEL QUINTO INFORME DE LABORES DE LAS 18 SECRETARÍAS DE ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y EL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. **DE ENTERADA SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
  
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS POR METRO

CUADRADO O HECTÁREA DE SUELO, APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, DERIVADOS DE INCONFORMIDADES Y PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PLAYA, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
  
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. VANESA GARZA LARA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA CONSIDERADO SU DESISTIMIENTO A SU ESCRITO QUE CONTIENE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL ALCALDE DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10248/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
  
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. HUGO DANTE LUCIO GARCÍA, VOCERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS PARA SER INCLUIDOS EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS**

**ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

8. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
9. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. **OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. DE ENTERADA Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1353, 1304, 1359 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
11. **OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA**



UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO QUE CONTIENE LA REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 823 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROF. BUENAVENTURA TIJERINA CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA APROBACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE LA COPROPIEDAD RURAL DENOMINADA ZONA COMUNAL APROBADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS INTEGRANTES DE ASOCIACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL PUENTE PEATONAL ELEVADO PROYECTADO EN CALZADA SAN PEDRO Y RÍO MISSOURI DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR LA PRESUNTA PELIGROSIDAD Y ECOCIDIO URBANO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
  
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MIGUEL ANCER ANCER, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN NEOLONESA DE AUTO TRANSPORTE ECOLÓGICO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SEA DESECHADA EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA LEY DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL CONGRESO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
  
16. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE HIGUERAS Y LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2017. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL OTORGAMIENTO POR PORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE UN APOYO ESPECIAL EXTRAORDINARIO PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS AGREMIADOS POR DICHA SECCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE 1600.00 PESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, RESULTANDO UNA EROGACIÓN TOTAL DE 18,382,400.00 PESOS.

SOBRE ESTE ASUNTO EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ RESERVAR EL MISMO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**C. PRESIDENTE: “SE ACUERDA LA RESERVACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES”.**

18. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROF. JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 SE INCLUYA UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE \$24,610,047.40 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) DESTINADAS PARA CUBRIR EL BONO DE AJUSTE SALARIAL A 899 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE.

NUEVAMENTE SOBRE ASUNTO REFERIDO EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ RESERVARLO EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

C. PRESIDENTE: **“SE ACUERDA LA RESERVACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES”**.

19. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. LIC. GRECIA BENAVIDES FLORES, PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL Y LIC. BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LE DÉ SEGUIMIENTO PUNTUAL Y DE MANERA INMEDIATA A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EN LOS RUBROS RELATIVOS A IMAGEN, VIÁTICOS, PROGRAMAS SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PRESENTO INICIATIVA DE DIVERSAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 9, 4, 36, 77, 79, 90 BIS, 90 BIS 1, 94, TODOS DE LA LEY SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, QUE COMO TODOS SABEN SE REGULA ENTRE OTRAS COSAS LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS PARA CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. BUSCA DE MANERA MUY COMPACTA, O MUY CONCRETA, LES RELATO, JUSTICIA PARA MUCHOS TRABAJADORES. HOY POR HOY PARA TENER UN ÓRGANO DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS SE REQUIERE LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE, SIN EMBARGO EL IMPEDIMENTO DE MUCHOS MUNICIPIOS PRESUPUESTARIOS PUES LES ES IMPOSIBLE INTEGRAR UN TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN DONDE LOS TRABAJADORES EN CASO DE ALGÚN CONFLICTO ALGUNA RECLAMACIÓN, O LO PATRONES EN CASO DE ALGUNA RECLAMACIÓN PARA SUS TRABAJADORES LES ES IMPOSIBLE HACERLO. TENDRÍAN QUE TENER UN PRESUPUESTO GRANDE Y MUCHAS VECES LOS MUNICIPIOS BATALLAN SI QUIERA PARA SU GASTO CORRIENTE, SU NÓMINA DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO SERÍA A VECES O ES A VECES INCOSTEABLE TENER UN TRIBUNAL EN DONDE TRES PERSONAS, UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, UNO DE LOS TRABAJADORES Y OTRO ELECTO ENTRE AMBOS PUDIERA TENER PERMANENCIA PORQUE SERÍA UN GASTO EN LA MAYOR DE LAS OCASIONES BASTANTE ALTO. LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN ESTA INICIATIVA ES QUE EN CASO DE QUE NO EXISTA EN TRIBUNALES EN LOS MUNICIPIOS SE ACUDA AL TRIBUNAL DEL ESTADO, LO CUAL HOY NO SUCEDE. UN TRABAJADOR COMÚN CUANDO TIENE ALGO QUE RECLAMAR Y NO HABER TRIBUNAL PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUEDA AL AIRE, NO TIENEN A DÓNDE ACUDIR PARA TRATAR DE RECLAMAR SU PRESTACIÓN, O CUANDO UN ALCALDE TRATA DE RECLAMAR DE UN

TRABAJADOR EN UN MUNICIPIO SOBRE TODO DE LA ZONA RURAL ES MUY DIFÍCIL QUE PUEDA SUCEDER PORQUE NO HAY ÓRGANO DE JUSTICIA Y CREO QUE EN ESTE TIEMPO NO ES POSIBLE QUE EXISTAN AUN MUNICIPIOS EN DONDE SUS EMPLEADOS, SUS SERVIDORES PÚBLICOS NO TENGAN UN TRIBUNAL A DÓNDE ACUDIR A RECLAMAR SUS PRESTACIONES. CREO QUE ES INCONSTITUCIONAL INCLUSO NO LEGISLAR EN LA MATERIA, PORQUE NO ES POSIBLE QUE A ESTAS ALTURAS CASI 2018 NO SE TENGA EN LOS AYUNTAMIENTOS UN ÓRGANO DE JUSTICIA LABORAL PRECISAMENTE PARA QUE LOS TRABAJADORES Y SUS PATRONES PUEDAN ACUDIR A EJERCER CUALQUIER DERECHO QUE QUIERAN CORRESPONDERLE. ES ASÍ QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA, SOLAMENTE DICIENDO QUE EN CASO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO EXISTA EL TRIBUNAL SE PUEDE ACUDIR AL TRIBUNAL DEL ESTADO PRECISAMENTE PARA QUE NO LE PRESCRIBAN SUS DERECHOS PUEDEN PRESENTAR SUS DEMANDAS EN EL TRIBUNAL DEL ESTADO TANTO EL PATRÓN COMO LOS TRABAJADORES Y DE ESTA MANERA TENER JUSTICIA. SI EN CASO HABLA LA INICIATIVA DE QUE ESE INTER EL AYUNTAMIENTO DECIDA SÍ INTEGRAR UN TRIBUNAL, ESE EXPEDIENTE LE SERÁ TURNADO AL TRIBUNAL DEL MUNICIPIO PARA QUE SIGA POR EL ORDEN Y LAS CAUSAS LEGALES CONFORME DATA LA PROPIA LEY DE TRABAJO, ENTRE OTRAS COSAS. LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES CLARIFICAR EL TEMA DE QUE CUANDO UN TRABAJADOR DESPUÉS DE TREINTA AÑOS DE SERVICIO SE JUBILA POR SUS DERECHOS QUE PUEDEN DE NINGUNA MANERA REVOCÁRSELE ESA JUBILACIÓN, HA HABIDO INTENTO EN AYUNTAMIENTOS DONDE PERSONAS YA DE MUY AVANZADA EDAD QUE CUMPLIERON SUS TREINTA O MÁS AÑOS DE SERVICIO AL AYUNTAMIENTO LES PRETENDE RETIRAR SU JUBILACIÓN CON EL PRETEXTO DE QUE NO HAY PRESUPUESTO, PERO CREO QUE LA JUBILACIÓN Y LAS PENSIONES DE CUALQUIER TRABAJADOR SEA TRABAJADOR O OBRERO AL SERVICIO DE CUALQUIER MUNICIPIO DEL ESTADO SERÍA UNA TOTAL ABERRACIÓN JURÍDICA LA POSIBILIDAD DE RETIRÁRSELA. Y LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ADICIONAR QUE NO PUEDE DESAPARECER ESA PENSIÓN O JUBILACIÓN HASTA EL FALLECIMIENTO DEL PROPIO TRABAJADOR; O LO QUE ESTÉ PACTADO EN SUS CONTRATOS CONTRACTUALES, CON SUS CONTRATOS COLECTIVOS QUE SE

TIENEN SIGNADOS ENTRE PATRONES Y TRABAJADORES. ES ASÍ QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA ESPERANDO QUE SE TURNE A LA BREVEDAD. NO TIENE QUE VER CON UN TEMA PRESUPUESTARIO EL TRIBUNAL DEL ESTADO YA EXISTE, YA TIENE SU ÓRGANO FUNCIONANDO, LOS TRIBUNALES EN ALGUNOS AYUNTAMIENTOS YA FUNCIONAN, SIMPLEMENTE SERÁ LLENAR EL ESPACIO, EL HUECO DONDE NO SE TENGA TRIBUNAL EN LOS MUNICIPIOS LO PUEDAN TURNAR Y LO PUEDAN ATENDER EN EL TRIBUNAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE ANEXA INTEGRAL LA INICIATIVA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **DIPUTADO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO C); PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4; ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9; FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 36; ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 77; ARTÍCULO 79; ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 90 BIS Y 90 BIS I, Y EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REGULA LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES. SU DENOMINACIÓN INDICA QUE CONSIDERA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y DE LOS ESTADOS COMO UN SERVICIO CIVIL. ESTA LEY FUE EXPEDIDA HACE MUCHAS DÉCADAS, PUES DATA DE 1948. EN OTRAS PALABRAS: ES ANTERIOR A LA INCORPORACIÓN DEL APARTADO "B" AL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, YA QUE ESTO OCURRIÓ EN 1959, TAMBIÉN ES**

PREVIA A LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADA EN 1970; Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE 1963. LA SITUACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE HACE PRESUMIR EL CARÁCTER OBSOLETO DE NUESTRA LEY LABORAL LOCAL SOBRE LA MATERIA, YA QUE AL REVISAR CON DETALLE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTATAMOS QUE CONTIENE MUCHOS PRECEPTOS QUE CONTRAVIENEN LO DISPUESTO EN OTRAS LEYES DE MAYOR JERARQUÍA, Y CON LAS QUE DEBERÍA ESTAR EN CONSONANCIA, PUES CONSTITUYEN SU BASE. POR LO TANTO DICHA LEGISLACIÓN CONTIENE DIVERSAS DESIGUALDADES E INCOMPATIBILIDADES Y EN CIERTOS CASOS DEJA DESPROTEGIDOS A LOS TRABAJADORES. UNO DE LOS PROBLEMAS DE LA LEY EN CUESTIÓN ES QUE NO CONTIENE DISPOSICIONES BASTANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; SU REGULACIÓN AL RESPECTO ES MUY ESCASA. LA LEY CONTIENE INSUFICIENTES NUMERALES RELATIVOS A LOS RIESGOS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. RESPECTO A LOS RIESGOS PROFESIONALES REMITE A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO PROFESIONALES, SÓLO DISPONE UNA SERIE DE NORMAS PARA EL EFECTO DE CONCEDERLE LICENCIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA DEJAR DE CONCURRIR A SUS LABORES. SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERMITE QUE LOS MUNICIPIOS SE INCORPOREN AL RÉGIMEN CREADO POR LA MISMA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ESTATALES, TAMBIÉN LO ES QUE DICHA LEY NO ORDENA A LOS AYUNTAMIENTOS A HACERLO; DEJA EN LIBERTAD JURÍDICA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EL HACERLO O NO, PUDIENDO CAUSAR UN DETRIMENTO A LOS SERVIDORES MUNICIPALES. OTRA DISPOSICIÓN QUE DEMUESTRA LO IMPROPIO DE NUESTRA LEGISLACIÓN ES LA QUE CONTIENE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 79 DE TAL ORDENAMIENTO, PUESTO QUE ESTABLECE QUE LA ACCIÓN PARA EXIGIR LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO PRESCRIBE EN UN MES. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA

SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUEDA DICTAMINAR EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL INCISO C); PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4; ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9; FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 36; ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 77; ARTÍCULO 79; ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 90 BIS Y 90 BIS I, Y EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 40.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS SE CLASIFICARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

I. TRABAJADORES DE CONFIANZA:

A) .....

B) .....

C) DEL PODER EJECUTIVO:

**SECRETARIOS, COORDINADORES O ASESORES DEL C. GOBERNADOR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SECRETARIOS DE DESPACHO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; PRESIDENTE DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES,; PROCURADORES PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO; PRESIDENTES DE JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; SECRETARIOS; JUECES DE LO FISCAL; SUB-SECRETARIOS; SUB-PROCURADORES; SUB-TESOREROS, CONTRALORES; DIRECTORES GENERALES; DIRECTORES; SUB-DIRECTORES, COORDINADORES, DELEGADOS DE FINANZAS; OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL; ASÍ COMO LOS ASESORES,**



**COORDINADORES, AUXILIARES DIRECTOS DE LOS TITULARES MENCIONADOS; DEFENSORES DE OFICIO; REGISTRADORES; AGENTES Y DELEGADOS DEL MINISTERIO PUBLICO; MÉDICOS LEGISTAS; TODO EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS AÉREOS DEL ESTADO; PERITOS DICTAMINADORES; AUDITORES, ADMINISTRADORES; INSPECTORES; CONCILIADORES; Y LOS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO EN COMISIONES, JUNTAS, FONDOS FIDEICOMISO Y EMPRESAS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

**D) DE LOS MUNICIPIOS:**

**LOS SECRETARIOS, AUXILIARES, COORDINADORES O ASESORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LOS SECRETARIOS; EL TESORERO; OFICIALES MAYORES; OFICIALES PRIMEROS; PROVEEDORES; CONTRALORES; SUB-TESOREROS; SUB-PROVEEDORES; DIRECTORES GENERALES; DIRECTORES; SUB-DIRECTORES; COORDINADORES; DELEGADOS MUNICIPALES; RECAUDADORES; JEFES Y SUB-JEFES; ASÍ COMO LOS ASESORES; COORDINADORES Y AUXILIARES DIRECTOS DE LOS TITULARES MENCIONADOS; PROFESIONISTAS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA; ADMINISTRADORES; ACTUARIOS; COMISARIOS; PERITOS DICTAMINADORES; SUPERVISORES; AUDITORES; Y LOS REPRESENTANTES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN COMISIONES, JUNTAS, FONDOS, FIDEICOMISOS Y EMPRESAS U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

.....

.....

**LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR DE CONFIANZA DEPENDE DE LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS; Y NO DE LA DESIGNACIÓN QUE SE LE OTORGUE AL PUESTO.**

II.- SERÁN TRABAJADORES DE BASE LOS NO COMPRENDIDOS O ENUNCIADOS POR SU CATEGORÍA O FUNCIÓN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. LOS DE NUEVO INGRESO SERÁN DE BASE, DESPUÉS DE SEIS MESES DE SERVICIO, EN CUYO CASO NO PODRÁN SER DESTITUIDOS DEL CARGO.

ARTÍCULO 90.- TENDRÁN CAPACIDAD LEGAL PARA ACEPTAR UN NOMBRAMIENTO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, PARA RECIBIR EL SUELDO CORRESPONDIENTE Y PARA EJERCER LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTA LEY, LOS MENORES DE EDAD, DE UNO Y OTRO SEXO, QUE TENGAN MÁS DE DIECISÉIS AÑOS.

**LA AUSENCIA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR ESCRITO NO PRIVA AL TRABAJADOR DE LOS DERECHOS QUE DERIVEN DE LAS NORMAS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS; LA FALTA DE DICHA FORMALIDAD ES IMPUTABLE AL ESTADO O MUNICIPIO.**

ARTÍCULO 360.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:

I.- A IX.- .....

X.- PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS FAMILIARES Y A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE MEDICINAS, DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD O MEDIANTE SERVICIOS SUBROGADOS DE INSTITUCIONES PRIVADAS.

ARTÍCULO 770.- LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS QUE SUFRAN ENFERMEDADES NO PROFESIONALES TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDAN LICENCIAS PARA DEJAR DE CONCURRIR A SUS LABORES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I.- A IV.- .....

V.- **LAS PENSIONES OTORGADAS POR INVALIDEZ, CESANTÍA, JUBILACIÓN O ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES EL SERVICIO DEL ESTADO O MUNICIPIOS SERÁN DEFINITIVAS Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER REVOCADAS, SALVO POR LA MUERTE DEL TRABAJADOR.**

ARTÍCULO 790.- PRESCRIBIRÁN EN DOS MESES:

I. A IV.-.....

**ARTÍCULO 900 BIS.- EL ESTADO O MUNICIPIOS NO PODRÁN INTERVENIR EN EL FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE, DADO A QUE ESTOS SON AUTÓNOMOS Y SU EJERCICIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY.**

**ARTÍCULO 900 BIS I.- EN LOS MUNICIPIOS CUYA CAPACIDAD PRESUPUESTAL NO PERMITA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE O ESTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CONSTITUIDO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE DIRIMIRÁN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA PRESENTE LEY.**

ARTÍCULO 940.- LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE ÉSTA Y SERÁ PRESENTADA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA **DE SEIS DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE AQUELLA FUERA NOTIFICADA.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DEL 2017. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

C. PRESIDENTE: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL PASADO 20 DE OCTUBRE LA SUPREMA CORTE POR FIN PUSO RESOLUCIÓN FINAL A UN CONFLICTO QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SE HA VENIDO SUSCITANDO SOBRE TODO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE QUE VER CON LOS DERECHOS QUE SE COBRAN POR EL INSTITUTO ESTATAL Y CATASTRAL POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, RESOLUCIONES JUDICIALES, MODIFICACIONES DE DOMINIO, COMPRA – VENTA DE INMUEBLES, ETCÉTERA. EL CASO DE NUEVO LEÓN PARTICULARMENTE LOS DERECHOS DE REGISTRO SE HACEN POR MONTO DE OPERACIÓN; LA SUPREMA CORTE ESTABLECIÓ QUE ESTO ES INCONSTITUCIONAL DEBIDO A QUE EL REGISTRO O LA INSCRIPCIÓN DE UN ACTO JURÍDICO ES EL PAGO DE UN DERECHO, ESTE DERECHO ES EN TÉRMINOS FISCALES LO QUE AL ESTADO LO CUESTA LLEVAR A CABO LA TRANSACCIÓN Y EN NADA TIENE QUÉ VER CON EL MONTO DE LA OPERACIÓN, CUESTA LO MISMO INSCRIBIR UN DOCUMENTO QUE LLEVE IMPLÍCITO UNA OPERACIÓN DE UN MILLÓN DE PESOS QUE UNA DE CIEN MIL PESOS. Y SIN EMBARGO AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA VENIDO COBRANDO DESDE PRÁCTICAMENTE MÁS DE UNA DÉCADA POR MONTO DE OPERACIÓN. EL DÍA DE HOY CON ESTA RESOLUCIÓN DE LA CORTE NOS ABRE CAMINO PARA FINALMENTE LLEVAR UNA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SE HA PLANTEADO SOBRE TODO POR EL GREMIO NOTARIAL, POR EL GREMIO DE INMOBILIARIO, POR LOS GASTOS QUE TIENEN LOS PROPIOS PARTICULARES CUANDO INSCRIBEN SUS COMPRA – VENTA DE BIENES DERIVADOS DE CRÉDITOS COMO INFONAVIT, BANCARIOS, ETCÉTERA. POR LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO ESPECÍFICAMENTE AL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN PRIMERA SUS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 271, POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO C Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL INCISO H DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 71 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 271.- POR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TARIFA

CONCEPTO: TASA:

I. POR INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS YA SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE RESOLUCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, POR VIRTUD DE LAS CUALES SE ADQUIERA, TRANSMITA, GRAVE, MODIFIQUE O EXTINGA EL DOMINIO O LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO EL DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN REGISTRARSE CONFORME A LAS LEYES:

A) SE PAGARÁ POR HOJA.....1 CUOTA

B) POR CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES SE PAGARÁ POR HOJA.....\$0.50

C) EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A.....5 CUOTAS

NI MAYOR A.....570 CUOTAS

SE DEROGAN LAS DEMÁS FRACCIONES Y COMO TRANSITORIOS SE TIENE QUE ENTRA EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL 2018. Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN SU ARTÍCULO 16 SE DEBE EN EL PRÓXIMO PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PAQUETE FISCAL QUE SERÁ APROBADO POR ESTE CONGRESO PARA EL 2018 HACER LAS ADECUACIONES QUE SEAN CONVENIENTES Y ASÍ MISMO REALIZAR EL BALANCE PRESUPUESTARIO QUE SEA NECESARIO PARA EL PRÓXIMO AÑO. ES EL MOMENTO OPORTUNO DE PRESENTARLO ESTAREMOS EN LAS SIGUIENTES SEMANAS ANALIZANDO PUNTUALMENTE EL PAQUETE DE PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ES UN MOMENTO OPORTUNO PARA LLEVAR A CABO ESTA MODIFICACIÓN POR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY. SERÍA CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, Y LE PEDIRÍA QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

**SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.-** DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y DE SUS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 271 POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO C) Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO TERCERO Y CUARTO DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 271 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO,** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EN EL PORTAL OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE PÚBICO LA RESOLUCIÓN AL AMPARO 532/2016 DONDE SE DETERMINÓ QUE LOS DERECHOS COBRADOS POR EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS YA SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE RESOLUCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, POR VIRTUD DE LAS CUALES SE ADQUIERA, TRANSMITA, GRAVE, MODIFIQUE O EXTINGA EL DOMINIO O LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO EL DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN REGISTRARSE CONFORME A LAS LEYES, VIOLAN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIAS AL ESTABLECER SU COBRO EN FUNCIÓN DEL MONTO DE LA OPERACIÓN Y NO AL COSTO DEL SERVICIO QUE PRESTA, LO CUAL PONE EN RIESGO LOS INGRESOS QUE EL ESTADO OBTIENE POR ESTE CONCEPTO. DE ACUERDO A LOS DATOS OBTENIDOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016 EL ESTADO REPORTO INGRESOS POR ESTE CONCEPTO DEL ORDEN DE LOS 728 MILLONES DE PESOS, LO CUAL SE NO REALIZAR ADECUACIÓN ALGUNA A ESTE CONCEPTO IMPLICARÍA UNA PÉRDIDA DE UNA FUENTE DE INGRESOS PROPIOS AL ESTADO. DE ACUERDO A LOS RAZONAMIENTOS

EXPRESADOS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, ESTABLECIÓ QUE EL ARTÍCULO 271, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TRANSGREDE LA GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE QUE INTRODUCE ELEMENTOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL VALOR DEL TÍTULO A INSCRIBIR Y NO CON EL COSTO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TIENE PARA EL ESTADO; POR TANTO, DETERMINÓ QUE LO PROCEDENTE ERA CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO. LO QUE ADEMÁS ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA, EN RAZÓN DE QUE LOS PARTICULARES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA MISMA SITUACIÓN FRENTE A LA NORMA, EN EL CASO, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS O RESOLUCIONES, SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, PAGARÁN UN MONTO DIFERENTE EN RAZÓN ÚNICAMENTE AL VALOR DE LA OPERACIÓN A REGISTRAR. ESTE FALLO SE DA YA QUE JUZGADOR CONSIDERO QUE SON APLICABLES AL CASO EN CONCRETO LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS: JURISPRUDENCIA P./J. 3/98, CON NÚMERO DE REGISTRO DIGITAL: 196933, SUSTENTADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSULTABLE EN LA PÁGINA 54, TOMO VII, ENERO DE 1998, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, CUYOS RUBRO Y TEXTO ESTABLECEN:

**"DERECHOS POR SERVICIOS. SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA".-**

NO OBSTANTE QUE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL, VIGENTE EN LA ACTUALIDAD, DEFINE A LOS DERECHOS POR SERVICIOS COMO LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, MODIFICANDO LO CONSIGNADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1966, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 30. LOS DEFINÍA COMO LAS CONTRAPRESTACIONES ESTABLECIDAS POR EL PODER PÚBLICO, CONFORME A LA LEY, EN PAGO DE UN SERVICIO, LO QUE IMPLICÓ LA SUPRESIÓN DEL

VOCABLO CONTRAPRESTACIÓN; DEBE CONCLUIRSE QUE SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA, YA QUE ENTRE ELLOS CONTINÚA EXISTIENDO UNA ÍNTIMA RELACIÓN, AL GRADO QUE RESULTAN INTERDEPENDIENTES, PUES DICHA CONTRIBUCIÓN ENCUENTRA SU HECHO GENERADOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR LO ANTERIOR, SIENDO TALES CARACTERÍSTICAS LAS QUE DISTINGUEN A ESTE TRIBUTO DE LAS DEMÁS CONTRIBUCIONES, PARA QUE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 CONSTITUCIONAL, DEBE EXISTIR UN RAZONABLE EQUILIBRIO ENTRE LA CUOTA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO OTORGARSE EL MISMO TRATO FISCAL A LOS QUE RECIBEN IGUAL SERVICIO, LO QUE LLEVA A REITERAR, EN LO ESENCIAL, LOS CRITERIOS QUE ESTE ALTO TRIBUNAL YA HABÍA ESTABLECIDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS QUE DETERMINEN EL MONTO DEL TRIBUTO ATENDIENDO AL CAPITAL DEL CONTRIBUYENTE O A CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE REFLEJE SU CAPACIDAD CONTRIBUTIVA, PUEDE SER CORRECTO TRATÁNDOSE DE IMPUESTOS, PERO NO DE DERECHOS, RESPECTO DE LOS CUALES DEBE TENERSE EN CUENTA ORDINARIAMENTE EL COSTO QUE PARA EL ESTADO TENGA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; Y QUE LA CORRESPONDENCIA ENTRE AMBOS TÉRMINOS NO DEBE ENTENDERSE COMO EN DERECHO PRIVADO, DE MANERA QUE EL PRECIO CORRESPONDA EXACTAMENTE AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO, PUES LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE ORGANIZAN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS GENERAL Y SÓLO SECUNDARIAMENTE EN EL DE LOS PARTICULARES." ES APLICABLE TAMBIÉN EL CRITERIO CONTENIDO EN LA TESIS IV.20.20 A, QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPARTE, SUSTENTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, VISIBLE EN LA PÁGINA 245, TOMO V, ABRIL DE 1997, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, CON NÚMERO DE REGISTRO DIGITAL: 199012, CUYOS RUBRO Y TEXTO DICEN:



**"INSCRIPCIONES REGISTRALES. ES INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 271 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONTRARIAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIAS.-**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 271, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PARTICULARES ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUALQUIER DOCUMENTO O ACTO JURÍDICO QUE SEA MOTIVO DE REGISTRO: ... A) HASTA N\$50,000.00, POR CADA MILLAR O FRACCIÓN... N\$4.00 Y B) POR EL EXCEDENTE DE N\$50,000.00, POR CADA MILLAR O FRACCIÓN... N\$5.00. ES DECIR, CONFORME A LA REGLA ANTERIOR, LOS DERECHOS POR INSCRIPCIÓN SE REGULAN CUANTIFICÁNDOLOS SOBRE UN PORCENTAJE, DEPENDIENDO DEL VALOR DE LA OPERACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO MOTIVO DE INSCRIPCIÓN Y NO, COMO JUSTA Y DEBIDAMENTE CORRESPONDE, DEL COSTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL ESTADO POR ESA OPERACIÓN REGISTRAL, CONTRARIÁNDOSE CON ELLO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL."

ES EN RAZÓN DE LO ANTERIOR QUE ES NECESARIO REALIZAR LAS REFORMAS PERTINENTES A NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE QUE ESTE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA OTORGANDO A LOS USUARIOS CERTEZA JURÍDICA EN CUANTO AL COBRO DE ESTA CONTRIBUCIÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y DE SUS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 271 POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO C) Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO TERCERO Y CUARTO DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 271 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTICULO 271.- POR LOS SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TARIFA

CONCEPTO: TASA:

I. POR INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS YA SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE RESOLUCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, POR VIRTUD DE LAS CUALES SE ADQUIERA, TRANSMITA, GRAVE, MODIFIQUE O EXTINGA EL DOMINIO O LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO EL DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN REGISTRARSE CONFORME A LAS LEYES:

A) SE PAGARÁ POR HOJA.....1 CUOTA

B) POR CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES SE PAGARÁ POR HOJA.....\$0.50

C) EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A..... 5 CUOTAS

NI MAYOR A..... 570 CUOTAS

SE DEROGA

E) AL H) .....

SE DEROGA

SE DEROGA

SE DEROGA

II AL XX .....

**TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DEL 2018. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ ESTIMAR EL IMPACTO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PROYECTO DE PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES PARA MANTENER UN BALANCE PRESUPUESTARIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017. ATENTAMENTE MONTERREY, N. L. A OCTUBRE DE 2017.

C. PRESIDENTE: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO FELICITAR AL DIPUTADO ARTURO SALINAS POR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLE SI ME DA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME EN LA MISMA A PETICIÓN DE LA BANCADA DEL PRI, COMO QUIERA NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO EN UNA INICIATIVA IGUAL QUE ESTAREMOS PRESENTANDO EN ESTOS DÍAS, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLICITÁNDOLE LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA YA QUE ES UN TEMA DE JUSTICIA SOCIAL, ESCUCHÉ CON ATENCIÓN COMO PRESENTA LA INICIATIVA EL DIPUTADO SALINAS Y ES UN TEMA QUE LO QUE ES

JUSTO PARA LA GENTE, LOS TRAMITES JURÍDICOS, LOS TRAMITES JUDICIALES, LOS DE TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO NO PUEDEN SER SELECTIVOS PARA UNOS MÁS Y PARA OTROS MENOS ES UN TEMA DE EQUIDAD, Y ES UN TEMA DE JUSTICIA SOCIAL Y POR LO TANTO YO QUISIERA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. IGUAL PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO PROMOVENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA A LA BANCADA. Y ESCUCHANDO CON ATENCIÓN QUE ES ATENDIENDO DEMANDAS DE LA SUPREMA CORTE Y LO QUE DICE MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA QUE SE BUSCA LA IGUALDAD ANTE TODO, ESPEREMOS QUE CON EL MISMO CRITERIO TOMEMOS LAS RECOMENDACIONES QUE HAN HECHO REFERENTE AL MATRIMONIO IGUALITARIO QUE TAMBIÉN LA CORTE HA PRONUNCIADO A FAVOR DE QUE TENEMOS QUE LEGISLAR Y QUE TENEMOS QUE DAR LA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE SUS PREFERENCIAS SEXUAL. ESTAMOS HABLANDO DE UN TEMA DE RECOMENDACIÓN DE LA SUPREMA CORTE, ENTONCES POR LO MISMO SOLICITAMOS LA SUSCRIPCIÓN Y QUE SE TOME EL MISMO CRITERIO CON LOS DEMÁS CONSEJOS QUE HAN HECHO REFERENTE A LA LEGISLACIÓN QUE SE DEBE HACER. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES FELICITAR AL DIPUTADO ARTURO SALINAS SIMPLEMENTE PEDIRLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A ESA INICIATIVA. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS EN LA REFERIDA INICIATIVA, *EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA ACEPTÓ.*

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7882/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 8426/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 10820/LXXIV, 10985/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; Y 10911/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-  
**HONORABLE ASAMBLEA:** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE **RETURNÓ DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** PARA SU ESTUDIO

Y DICTAMEN, EL CUAL CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7882/LXXIII, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR CC. LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS Y LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. *MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EL MUNICIPIO DEBE PERCIBIR TODAS LAS CONTRIBUCIONES RELATIVAS A LA TRASLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES RAÍCES, DEBIENDO LA LEGISLATURA ESTATAL PROVEER DE LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA QUE EL MUNICIPIO RECAUDE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS. LA ACTUAL LEGISLACIÓN HACENDARIA MUNICIPAL, CONTEMPLA EN EL CATÁLOGO DE OPERACIONES QUE CAUSAN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, LA "PROMESA DE ADQUIRIR", CUANDO SE PACTE QUE EL FUTURO COMPRADOR ENTRARÁ EN POSESIÓN DE LOS BIENES O QUE EL FUTURO VENDEDOR RECIBIRÁ EL PRECIO DE LA VENTA O PARTE DE ÉL, ANTES DE QUE SE CELEBRE EL CONTRATO PROMETIDO. EXISTEN ACTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE NO SE CONTEMPLAN EN EL CATÁLOGO DE ACTOS DE "ADQUISICIÓN" PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 BIS 2, LO QUE GENERA AFECTACIÓN A LA HACIENDA MUNICIPAL. SE DEJAN DE ENTERAR LAS*

*OPERACIONES DE "PREVENTAS" EFECTUADAS CON RELACIÓN A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, DEJÁNDOSE DE ENTERAR A LA HACIENDA MUNICIPAL INGRESOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR TRATARSE DE INMUEBLES CUYA EXISTENCIA AÚN NO SE CONCRETA POR TRATARSE DE CONSTRUCCIONES FUTURAS, EN PROYECTO O EN PROCESO DE REALIZACIÓN Y PORQUE AÚN NO TIENEN REGISTRADO UN VALOR CATASTRAL POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO. IGUALMENTE, SE AFECTAN EN FIDEICOMISO INMUEBLES PARA SU DESTINO A DESARROLLOS INMOBILIARIOS, PARA SU TRANSMISIÓN EN TODO O EN PARTES, GENERÁNDOSE TALES TRANSMISIONES O REALIZANDO OPERACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE FIDEICOMITENTE, DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISARIO, DE DESIGNACIÓN DE FIDEICOMISARIO O DE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A TERCEROS. ASÍ TAMBIÉN, NO SE GRAVA LA DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD, POR LA QUE SE ADQUIERE MÁS DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDÍA A UN COPROPIETARIO O LA CESIÓN DE DERECHOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL MISMO. DEBEN TRIBUTAR TODAS LAS OPERACIONES POR LAS QUE SE TRANSMITA LA PROPIEDAD RAÍZ. LA COMPLEJIDAD DE ACTOS JURÍDICOS DE TRANSMISIÓN, ASÍ COMO LOS MECANISMOS E INSTITUCIONES LEGALES POR LAS QUE AHORA SE EJECUTAN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, OBLIGAN A UNA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN HACENDARIA PARA SU ACTUALIZACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LOS FINES DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PRESENTE PROPUESTA PRETENDE LA INCLUSIÓN EN LOS SUPUESTOS DE CAUSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, LOS ACTOS QUE SE ENTENDERÁN COMO ADQUISICIÓN PARA EFECTO DEL IMPUESTO QUE SON LAS OPERACIONES SIGUIENTES:*

- A. LA PROMESA DE ADQUIRIR CASA HABITACIÓN O EDIFICACIÓN EN GENERAL AÚN NO INICIADA SU CONSTRUCCIÓN O QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN;*
- B. LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y LA CESIÓN DE TALES DERECHOS;*

- C. *LOS ACTOS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE FIDEICOMISO:*
- A. *EN QUE EL FIDEICOMITENTE AFECTE EN FIDEICOMISO UN INMUEBLE PARA SER DESTINADO A UN DESARROLLO INMOBILIARIO, PARA TRANSMITIRLO TODO O EN PARTES A TERCEROS, O CON LA FINALIDAD DE RECIBIR ALGUNA CONTRAPRESTACIÓN, NO OBSTANTE QUE SE HAYA RESERVADO EL DERECHO DE READQUIRIR.*
  - B. *EN EL ACTO EN EL QUE EL FIDEICOMITENTE CEDA LOS DERECHOS QUE TENGA SOBRE LOS BIENES AFECTOS AL FIDEICOMISO, SI ENTRE ÉSTOS SE INCLUYE EL DE QUE DICHOS BIENES SE TRANSMITAN A SU FAVOR;*
  - C. *EN EL ACTO EN EL QUE EL FIDEICOMITENTE TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS QUE TENGA SOBRE LOS BIENES AFECTOS AL FIDEICOMISO A OTRO FIDEICOMITENTE, AUN CUANDO SE RESERVE EL DERECHO DE READQUIRIR DICHOS BIENES;*
  - D. *EN EL ACTO EN EL QUE EL FIDEICOMISARIO DESIGNADO CEDA LOS DERECHOS QUE TENGA SOBRE LOS BIENES AFECTOS AL FIDEICOMISO, O DÉ INSTRUCCIONES AL FIDUCIARIO PARA QUE TRANSMITA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES A UN TERCERO. EN ESTOS CASOS, SE CONSIDERARÁ QUE EL FIDEICOMISARIO ADQUIERE LOS BIENES EN EL ACTO DE SU DESIGNACIÓN Y QUE LOS ENAJENA EN EL MOMENTO DE CEDER SUS DERECHOS O DE DAR DICHAS INSTRUCCIONES, Y*
  - E. *EN EL ACTO EN EL QUE EL FIDEICOMITENTE DESIGNA O SE OBLIGA A DESIGNAR FIDEICOMISARIO DIVERSO DE ÉL;*



- D. LA DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD POR LA PARTE QUE SE ADQUIERA EN DEMASÍA DEL PORCIENTO QUE LE CORRESPONDÍA AL COPROPIETARIO; Y*
- E. LA CESIÓN DE DERECHOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL MISMO QUE SE EFECTÚE POR PERSONA DISTINTA DEL ARRENDATARIO.*

*DERIVADO DE LA INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE OPERACIONES QUE HAN DE CONSIDERARSE COMO ADQUISICIONES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 28 BIS-3 Y 28 BIS-8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*TAMBIÉN SE PROPONE UN INCREMENTO EN LAS SANCIONES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 28 BIS-3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO C) INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**  
*ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.*

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL FIJAR DE MANERA ANUAL, LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

*ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:*

*X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;*

*SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.*

CABE DESTACAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA REFIERE EN SU CONJUNTO A DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN EN LOS SUPUESTOS DE CAUSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA PROMESA DE ADQUIRIR CASA HABITACIÓN, LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, LOS ACTOS REFERENTES A LA AFECTACIÓN DE FIDEICOMISOS DE INMUEBLES, DIVISIONES DE COPROPIEDAD Y LAS CESIONES DE DERECHOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. AHORA BIEN, ES DE PRECISAR QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO INICIO AL ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS CORRELATIVOS A LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, PROPUESTAS EN EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2017, MISMAS QUE FUERON PLASMADAS EN LAS MÚLTIPLES INICIATIVAS DE EXPEDICIÓN, REFORMA Y

DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE LA CUAL EMANABAN TALES ARBITRIOS. EN TAL RAZÓN, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL COMPENDIO DE INICIATIVAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL 2017, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE APROBAR, EXAMINAR Y MODIFICAR EN SU CASO, LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO, PARA EL EFECTO DE PROPICIAR UNA EQUIDAD TRIBUTARIA, ACORDE A LAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES QUE IMPERAN HOY EN DÍA EN EL ESTADO. CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS DE UTILIDAD PÚBLICA QUE DE ACUERDO A LA DOCTRINA JURISTA, LA APLICACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS MISMAS, DEBEN DE SUJETARSE A LA TEMPORALIDAD ANUAL, ESTO ES, SU ESTRUCTA OBSERVANCIA Y VIGENCIA DEBE DE DARSE DURANTE TODO UN EJERCICIO FISCAL. PRECISANDO, QUE EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA EXPEDICIÓN Y REFORMAS DE LAS INICIATIVAS COMPRENDIDAS PARA EL PAQUETE FISCAL EJERCICIO 2017, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

*CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*

*LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*

*LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*

*LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017*

*LEY DE EGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017*

*LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017*

POR LO QUE, ANTE LA APROBACIÓN DE ESTE COMPENDIO DE NORMAS JURÍDICAS, Y CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MISMAS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO A TRATADO EN TODO MOMENTO MANTENER UNA ARMONIZACIÓN ENTRE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA PODER LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES RESPECTIVAS, POR LO QUE LAS OPINIONES, COMENTARIOS, Y DIVERSAS MESAS DE ANÁLISIS SON EL RESULTADO

DE LAS MISMAS, QUE A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, Y DEL PLENO DEL H. CONGRESO, EL CONTENIDO DE LAS DIVERSAS INICIATIVAS FUERON CONSIDERADAS COMO LAS DE “MEJOR PROVEER” Y QUE CONTENÍAN UN SENTIDO REFLEXIVO ATENDIENDO LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DE LA POBLACIÓN Y DEL ESTADO. EN TALES CONSIDERACIONES, ES DE RESALTAR QUE DEL AMPLIO CATÁLOGO DE SUPUESTOS QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y ADICIONAR AL PRESENTE IMPUESTO, SE PRECISA QUE SI BIEN ES CIERTO, EL CONTEXTO DE LA PRESENTE INICIATIVA CONTRA UN BENEFICIO ECONÓMICO A LAS ARCAS MUNICIPALES A EFECTO DE LEGISLAR Y GENERAR UN GRAVAMEN EN TALES SUPUESTOS DE CAUSACIÓN, ESTO NO SE TRADUCE EN DECLARAR LA VALIDEZ DE LOS MISMOS. SIN DESATENDER LO ANTERIOR, TAMBIÉN ES DE PRECISAR QUE DE LA LECTURA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, NOS ENCONTRAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA FUE PRESENTADA EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013, A EFECTO DE QUE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS FUERAN PLASMADAS EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, ES DECIR EL EJERCICIO 2014; POR LO QUE, TRASCENDIENDO MÁS DE UNA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SIN DESAHOGAR EL PRESENTE EXPEDIENTE, POR LO QUE SERÍA INICUO POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS EL PROCEDER DE ESTA INICIATIVA A LA LUZ DE VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD Y EQUIDAD EN LAS CONTRIBUCIONES A LA LUZ DE LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X, DE LA CARTA MAGNA LOCAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-**

ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL ASUNTO QUE HOY SE REvisa CORRESPONDE A UNA INICIATIVA QUE REFIERE EN SU CONJUNTO A DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN EN LOS SUPUESTOS DE ACUSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, LA CUAL FUE PRESENTADA EN EL 2013. BAJO LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO SE REVISÓ CADA UNO DE LOS ASUNTOS CORRELATIVOS A LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES PROPUESTAS EN EL PAQUETE FISCAL PARA EL 2017. MISMAS QUE FUERON PLASMADAS EN LAS MÚLTIPLES INICIATIVAS DE EXPEDICIÓN, REFORMAS, DEROGACIÓN DE LAS LEYES DE LAS CUALES TALES ATRIBUTOS. EN TAL RAZÓN POR MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL COMPENDIO DE INICIATIVAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL 2017 SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE APROBAR, EXAMINAR Y DE MODIFICAR EN SU CASO LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO PARA EL EFECTO DE PROPICIAR UNA EQUIDAD TRIBUTARIA ACORDE A LAS REALIDADES Y NECESIDADES SOCIALES QUE IMPERAN HOY EN DÍA EN EL ESTADO. POR LO QUE ANTE LA APROBACIÓN DE ESTE COMPENDIO DE NORMAS JURÍDICAS Y CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MISMAS SE HA TRATADO DE MANTENER UNA ARMONIZACIÓN ENTRE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA PODER LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES

RESPECTIVAS POR LO QUE DA DE LA ANTIGÜEDAD DE LAS INICIATIVAS QUEDAN OBSOLETAS A LAS REFORMAS HECHAS ACTUALMENTE POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO, ESPERANDO SEA VOTADO DEL MISMO MODO POR NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, SIN DEJAR DE SEÑALAR QUE ESTA PROPUESTA DEBIÓ HABER SIDO DICTAMINADA EN EL 2013 ESTAMOS A FAVOR DEL ACUERDO QUE NO DA A LUGAR A LA PRESENTE INICIATIVA DE LA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DEL ESTADO. CABE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA YA FUERON CONTEMPLADAS EN EL PAQUETE FISCAL DEL 2017. ES DECIR, QUE YA SE CONTEMPLAN LAS MEDIDAS PARA QUE LOS DESARROLLADORES URBANOS Y AGENTES INMOBILIARIOS TRIBUTEN EN TODAS LAS OPERACIONES POR LO QUE SE TRANSMITE A LA PROPIEDAD DE RAÍZ. ESTAMOS HABLANDO DE QUE LAS PROMESAS DE ADQUIRIR CASA – HABITACIÓN O LAS PREVENTAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS YA CAUSAN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. POR LO QUE ESTAS RAZONES LES SOLICITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ESTE PROYECTO SE AVALE EN LO GENERAL COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7882/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8426/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO **SE RETURNÓ DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8426/LXXIII**, DE FECHA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR C. LIC. **ROBERTO UGO RUIZ CORTES**, ENTONCES **PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARCÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 23, ASÍ COMO ADICIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE COMENTA QUE EN NUESTRO PAÍS, PARA LLEVAR A CABO UN ADECUADO**

*DESARROLLO DE LA LLAMADA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE, ENTRE OTRAS MUCHAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EL USO MASIVO DE INSTRUMENTOS COMO LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA LOS TRÁMITES QUE LOS CIUDADANOS LLEVAN A CABO CON EL GOBIERNO Y DESDE EL INTERIOR DEL GOBIERNO, ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ADEMÁS DICE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBTENIENDO MUY BUENOS RESULTADOS EN LA GESTIÓN DE DICHO PROYECTO. A SU VEZ, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCAL HAN TENIDO PARTICULAR INTERÉS EN IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DE ESTE MECANISMO, RECONOCIENDO LAS ENORMES VENTAJAS QUE IMPLICA EL USO DE ESTA TECNOLOGÍA DE AUTENTIFICACIÓN PARA LLEVAR A LUGARES LEJANOS Y DE MANERA REMOTA LOS SERVICIOS Y TRÁMITES GUBERNAMENTALES CON AHORROS IMPORTANTES EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN. POR OTRA PARTE, EL PRIMER INTENTO POR IMPLEMENTAR UN MECANISMO QUE PERMITIERA IDENTIFICAR AL EMISOR DE UN MENSAJE ELECTRÓNICO COMO AUTOR LEGÍTIMO COMO SI SE TRATARA DE UNA FIRMA AUTÓGRAFA FUE EL PROYECTO DENOMINADO "TU FIRMA" QUE DURANTE EL AÑO 2004 EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) IMPLEMENTÓ COMO UN MECANISMO ALTERNATIVO EN SU INICIO Y OBLIGATORIO PARA EL 2005, DESPUÉS DE UNA SERIE DE REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ARGUMENTA QUE EL SAT PRESENTABA ESTE PRIMER ESFUERZO COMO LA SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FIRMANTE CON LOS MISMOS EFECTOS Y ALCANCES QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA, PERO ADEMÁS DE AUTENTIFICAR A UN CONTRIBUYENTE PERMITÍA LA EXPEDICIÓN DE FACTURACIÓN FISCAL ELECTRÓNICA CON INNUMERABLES BENEFICIOS, DESTACANDO ENTRE ELLOS, QUE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE TIENEN LAS MISMAS FUNCIONALIDADES Y GARANTÍAS QUE UN DOCUMENTO FÍSICO. ESTE PRIMER INTENTO POR CONSOLIDAR LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS ALCANZÓ CASI DOS MILLONES DE CONTRIBUYENTES REGISTRADOS QUE JUNTO CON SU CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL (CIEC), INICIARON EL CAMINO PARA LA POSTERIOR PUESTA EN MARCHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FEA). LA SEGUNDA ETAPA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA SE INICIA CON EL*



*CAMBIO DE LA CLEC POR LA DENOMINADA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, QUE INICIALMENTE TENIA LAS MISMAS FUNCIONES QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA, Y QUE FUE CRECIENDO EN FUNCIONALIDAD. EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO DEFINE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL), EN EL SITIO DE INTERNET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMO EL CONJUNTO DE DATOS QUE SE ADJUNTAN A UN MENSAJE ELECTRÓNICO, CUYO PROPÓSITO ES IDENTIFICAR AL EMISOR DEL MENSAJE COMO AUTOR LEGÍTIMO DE ESTE, TAL Y COMO SI SE TRATARA DE UNA FIRMA AUTÓGRAFA. POR SUS CARACTERÍSTICAS, LA FIEL BRINDA SEGURIDAD A LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS DE LOS CONTRIBUYENTES, CON SU USO SE PUEDE IDENTIFICAR AL AUTOR DEL MENSAJE Y VERIFICAR QUE NO HAYA SIDO MODIFICADO; SU DISEÑO SE BASA EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFRAESTRUCTURA DE CLAVES PÚBLICAS (O PKI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS: PUBLIC KEY INFRASTRUCTURE) EN DONDE SE UTILIZAN DOS CLAVES O LLAVES PARA EL ENVÍO DE MENSAJES: LA "LLAVE O CLAVE PRIVADA" QUE ÚNICAMENTE ES CONOCIDA POR EL TITULAR DE LA FIEL, QUE SIRVE PARA CIFRAR DATOS; Y LA "LLAVE O CLAVE PÚBLICA", DISPONIBLE EN INTERNET PARA CONSULTA DE TODOS LOS USUARIOS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CON LA QUE SE DESCIFRAN DATOS. EN TÉRMINOS COMPUTACIONALES ES IMPOSIBLE DESCIFRAR UN MENSAJE UTILIZANDO UNA LLAVE QUE NO CORRESPONDA. EL SENADO DE LA REPÚBLICA, AFIRMA ÉL PROMOVENTE, APROBÓ LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MES DE ENERO DE 2012; ESTA LEY TIENE COMO FIN QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE INTERNET; LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES LA DEPENDENCIA FACULTADA PARA INTERPRETAR LA LEGISLACIÓN, Y EMITIRÁ JUNTO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL TEMA. COMENTA EL PROMOVENTE QUE CON LA APROBACIÓN ANTES CITADA, SE DA UN GRAN PASO EN LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA LA FACILITACIÓN DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO Y A ESTE PROYECTO SE HAN SUMADO CATORCE ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ENTRE ELLOS: DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO, CHIAPAS, JALISCO, BAJA CALIFORNIA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS QUE HAN LEGISLADO*

*ESPECÍFICAMENTE EL TEMA EN COMENTO A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE CONTEMPLA LAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS DIVERSOS TRÁMITES DE RECAUDACIÓN EMPRENDIDOS POR EL GOBIERNO Y QUE EL CIUDADANO SE VE INVOLUCRADO. POR LO ANTERIOR, OBSERVA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA SUMADO A ESTE ESFUERZO CONTANDO CON UNA LEGISLACIÓN DEL TEMA EN COMENTO, DENOMINADA LEY SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2013. DICHA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y, EN GENERAL, DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA ASEGURAR LA INTEROPERABILIDAD ENTRE CADA UNO DE LOS PODERES QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS PARTICULARES. ASÍ MISMO, CON LA ANTERIOR LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, LOS MUNICIPIOS TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE EXPEDIR MEDIANTE REGLAMENTOS O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL LAS AUTORIDADES CERTIFICADORAS, A FIN DE SER FACILITADORES DE LOS TRÁMITES RECAUDATORIOS A NUESTROS GOBERNADOS, CREANDO CERTEZA EN EL COBRO Y PAGOS RESPECTIVOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS. POR LO ANTERIOR, PROPONE REFORMAR POR ADICIÓN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL CASO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONSTEN EN DOCUMENTOS DIGITALES, DEBAN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE, LA QUE TENDRÍA EL MISMO VALOR QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA. EN ESTE TENOR, LA EMISIÓN Y REGULACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LAS TESORERÍAS MUNICIPALES, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A DICHO ACTO. POR LO CUAL, ATENDIENDO A ESTAS DISPOSICIONES VIGENTES, SE OBSERVA QUE EL NUMERAL 8 DEL CÓDIGO FISCAL EN LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, SOLICITA SER*

*MODIFICADO A EFECTO DE SER ACORDE A LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA LA VALIDEZ DE LA MISMA EN LOS RECIBOS OFICIALES QUE SE EXPIDEN POR CONCEPTO DE PAGOS A CRÉDITOS FISCALES EN LOS QUE CONSIDERAMOS QUE CON BASE A DISPOSICIONES O REGLAS ADMINISTRATIVAS SE PUDIERA DAR VALIDEZ LEGAL A LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS FUNCIONARIOS. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN EL NUMERAL 23 DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE CONTEMPLA QUE, LOS CONTRIBUYENTES QUE HABIENDO EFECTUADO EL PAGO DE DETERMINADA CONTRIBUCIÓN, INTERPONGA LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE LAS LEYES ESTABLEZCAN Y OBTENGAN RESOLUCIÓN FIRME QUE LE SEA FAVORABLE TOTAL O PARCIALMENTE, TENDRÁ DERECHO DE OBTENER DEL FISCO ESTATAL EL PAGO DE INTERESES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA PREVISTA PARA LOS RECARGOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL, A PARTIR DE QUE SE EFECTÚA EL PAGO; INTERPRETACIÓN QUE SE HA DADO A ESTE PRECEPTO CONTEMPLA QUE DICHOS INTERESES A DEVOLVER, PODRÍA COMPUTARSE HASTA POR CINCO AÑOS MÁS EL TIEMPO QUE TARDE EN RESOLVERSE LOS JUICIOS, CAUSANDO UNA PÉRDIDA CONSIDERABLE EN LAS FINANZAS MUNICIPALES, POR LO CUAL EL PROMOVENTE ESTIMA NECESARIA UNA REFORMA A ESTE PRECEPTO CON EL OBJETO DE QUE NO GENEREN INCOSTEABLES RECARGOS Y POR UN BUEN NÚMERO DE AÑOS, PERJUDICANDO A LOS EGRESOS MUNICIPALES Y SU REAL DESTINO QUE DEBE SER EL GASTO PÚBLICO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F), 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN EL CASO CONCRETO, LA INICIATIVA PRESENTADA INVOLUCRA UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 8 Y 23, ASÍ COMO LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LA FIGURA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, ADEMÁS PARA MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 23 DE DICHO CÓDIGO, CON EL OBJETO DE PRECISAR QUE EN EL CÁLCULO DE INTERESES RELATIVOS A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE HAYAN PAGADO INDEBIDAMENTE, SE REALIZARÁ A PARTIR DE QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA. TOCANTE A LA INICIATIVA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PRIMER TÉRMINO DEBE SEÑALARSE QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN DISPONE QUE LA AUTORIDAD FISCAL DEBERÁ EXPEDIR LOS RECIBOS OFICIALES A QUIENES REALICEN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DE ACUERDO A LAS REGLAS GENERALES QUE EMITA DICHA SECRETARÍA, O LA DOCUMENTACIÓN QUE EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS SE ESTABLEZCA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

“ARTICULO 8.- LAS CONTRIBUCIONES SE CAUSAN CONFORME SE REALIZAN LAS SITUACIONES JURÍDICAS O DE HECHO, PREVISTAS EN LAS LEYES FISCALES.

DICHAS CONTRIBUCIONES SE DETERMINARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU CAUSACIÓN, PERO LES SERÁN APLICABLES LAS NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD.

CORRESPONDE A LOS CONTRIBUYENTES LA DETERMINACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A SU CARGO, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. SI LAS AUTORIDADES FISCALES DEBEN HACER LA DETERMINACIÓN, LOS

CONTRIBUYENTES LES PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CAUSACIÓN.

LAS CONTRIBUCIONES SE PAGAN EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL PAGO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES DE CALENDARIO INMEDIATO POSTERIOR AL DE SU CAUSACIÓN, RETENCIÓN O RECAUDACIÓN.

EN EL CASO DE CONTRIBUCIONES QUE SE DEBEN PAGAR MEDIANTE RETENCIÓN, AUN CUANDO QUIEN DEBA EFECTUARLA NO LA RETENGA, ESTARÁ OBLIGADO A ENTERAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA QUE DEBIÓ HABER RETENIDO.

*(REFORMADO, P.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2000)*

QUIEN HAGA PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DEBERÁ OBTENER DE LA OFICINA RECAUDADORA, EL RECIBO OFICIAL EN LA FORMA VALORADA, EXPEDIDOS Y CONTROLADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, O LA DOCUMENTACIÓN QUE EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS SE ESTABLEZCA, EN LA QUE CONSTE LA IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA MÁQUINA REGISTRADORA O EN SU CASO, EL SEÑALAMIENTO DE QUE SE REALIZÓ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DE ACUERDO A LAS REGLAS GENERALES QUE EMITA DICHA SECRETARÍA.”

DICHA DISPOSICIÓN LE OTORGA LA FACULTAD AMPLIA A LA AUTORIDAD PARA ESTABLECER LAS REGLAS QUE DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA PARA SU EXPEDICIÓN, DE LO CUAL SE DEDUCE QUE QUEDA A DISCRECIÓN DE LA SECRETARÍA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN CUANTO A SU EMISIÓN, EN LOS CUALES PODRÍA INCLUIR LA FIRMA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. AHORA BIEN, EN CUANTO A ESTE

PUNTO, RESULTA CONVENIENTE DESTACAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, MISMA QUE SE INVOCA COMO PRINCIPAL FUNDAMENTO LEGAL QUE MOTIVA LA INICIATIVA EN ESTUDIO, ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDAN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA, NO DEBE PERDERSE DE VISTA QUE SU ARTÍCULO 3, LIMITA LOS SUJETOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A DICHA LEGISLACIÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**“ARTÍCULO 30.- ESTÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY:**

- I. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- II. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS SUJETOS PÚBLICOS QUE PREVIAMENTE HAYAN CELEBRADO CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE EN LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS REGULADOS POR ESTA LEY UTILICEN LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, Y
- III. LOS PARTICULARES, EN LOS CASOS EN QUE UTILICEN LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN TÉRMINOS DE ESTA LEY.”

BAJO ESA PERSPECTIVA, SI LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE LA LEY EN COMENTO, ESTÁN FACULTADOS POR LEY PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA EN SUS ACTOS, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN DICHA LEGISLACIÓN, AL ENCONTRARSE REGULADO EN LA LEY, ES RAZÓN BASTA Y SUFICIENTE PARA FUNDAMENTAR SU ACTUAR, SIN EMBARGO DICHA DISPOSICIÓN, PARTICULARMENTE EN SU FRACCIÓN II CONDICIONA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS SUJETOS PÚBLICOS QUE PREVIAMENTE HAYAN CELEBRADO CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REGULADOS POR DICHA LEGISLACIÓN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, DE LO CUAL SE INFIERE QUE SE REQUIERE CONVENIO PREVIO CON DICHA SECRETARÍA, Y NO EN TODOS CASOS PODRÁ UTILIZARSE. POR TAL MOTIVO, NO CAUSA PERJUICIO ALGUNO EL TEXTO ACTUAL

DE LOS ARTÍCULOS 8 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES FINALMENTE LA AUTORIDAD EXPEDIRÁ LOS RECIBOS OFICIALES DE ACUERDO A LAS REGLAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA, DEBIENDO SUJETARSE A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE TENGAN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES, COMO YA SE HA HECHO MENCIÓN CON ANTELACIÓN, YA SE ENCUENTRA REGULADO POR UNA LEY. RESPECTO A LA INICIATIVA PROPUESTA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 40 EN SU FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE EN CUANTO A LA FIRMA ELECTRÓNICA, RESULTA CONVENIENTE SEÑALAR QUE EN NADA AFECTA QUE EL TEXTO ACTUAL DISPONGA QUE EL ACTO DEBA CONTENER LA FIRMA DE LA AUTORIDAD, YA QUE LA FIRMA ELECTRÓNICA FINALMENTE TIENE LOS MISMOS EFECTOS JURÍDICOS QUE UNA FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE SE PODRÁ UTILIZAR SI SE CUMPLEN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PUES PARA ELLO SE EXPIDIÓ LEY SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y FOMENTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO. PARA ROBUSTECER LO AQUÍ EXPUESTO SE CITA EL TEXTO LITERAL DEL ARTÍCULO 25 DE DICHA LEGISLACIÓN, QUE CONFIRMA LO YA EXPUESTO:

**ARTÍCULO 25.-** CUANDO UNA LEY, UN REGLAMENTO O CUALQUIER DISPOSICIÓN EXIJAN COMO REQUISITO EL USO DE MEDIOS ESCRITOS Y DE FIRMA AUTÓGRAFA POR PARTE DE LA AUTORIDAD QUE EXPIDA EL ACTO O DE AQUELLOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCEDIMIENTO, LA FORMA REQUERIDA PODRÁ SER CUMPLIDA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE ATRIBUIR A LA AUTORIDAD EMISORA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA Y ESTA SEA ACCESIBLE PARA SU ULTERIOR CONSULTA.

POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO QUE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES RELATIVOS A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE, SE PROPONE REALIZARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA, AL EFECTO DEBE CONSIDERARSE

QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL PAGO INDEBIDO LA AUTORIDAD TUVO A SU DISPOSICIÓN LA CANTIDAD EROGADA POR EL CONTRIBUYENTE, SIENDO ILÓGICO QUE SE PRETENDA QUE LOS INTERESES SE COMPUTEN DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA, CUANDO COMO SE DIJO, DESDE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL PAGO, LA AUTORIDAD ESTUVO EN APTITUD DE DISPONER DE LA CANTIDAD QUE SE PAGÓ INDEBIDAMENTE, SIENDO JUSTO QUE DESDE LA FECHA DEL PAGO QUE SE CONSIDERE INDEBIDO, LA AUTORIDAD ESTE OBLIGADA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SE CONFIRMA, SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTEN SUPUESTOS EN QUE LA AUTORIDAD FISCAL ES QUIEN DETERMINA A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES UN CRÉDITO FISCAL, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYO TEXTO SE HA CITADO CON ANTELACIÓN, Y ES CON MOTIVO DE DICHA DETERMINACIÓN QUE EL CONTRIBUYENTE EFECTÚA EL PAGO EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LO DETERMINADO POR LA AUTORIDAD FISCAL. DE MANERA QUE SE PUEDEN CONCRETIZAR CASOS EN QUE EL PAGO INDEBIDO SE SUSCITE A RAZÓN DE UN ERROR EN LA DETERMINACIÓN EFECTUADA POR LA AUTORIDAD, POR LO TANTO SE JUSTIFICA QUE DICHA CONDUCTA CONDENE A LA AUTORIDAD AL PAGO DE LOS INTERESES DESDE EL MOMENTO EN QUE SE PAGÓ INDEBIDAMENTE, PUES NO ES CAUSA IMPUTABLE AL CONTRIBUYENTE, POR LO QUE AL ENCONTRARSE PREVISTO EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN EL PAGO DE LOS INTERESES DESDE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO INDEBIDO, ES UNA MANERA DE RESARCIR AL CONTRIBUYENTE POR LA CONDUCTA ERRÓNEA DE LA AUTORIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 23, ASÍ COMO ADICIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A**



**FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA, HONORABLE ASAMBLEA. LA ACTUAL LEGISLACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE LA AUTORIDAD FISCAL DEBERÁ EXPEDIR RECIBOS OFICIALES A QUIENES REALICEN PAGOS DE CRÉDITOS FISCALES, DE ACUERDO A LAS REGLAS GENERALES QUE EMITA DICHA SECRETARÍA, O LA DOCUMENTACIÓN EN LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS QUE ESTABLEZCA. ESTAS DISPOSICIONES LE OTORGARÁN LA FACULTAD AMPLIA A LA AUTORIDAD PARA ESTABLECER LAS REGLAS QUE DEBEN DE TOMARSE EN CUENTA PARA SU EXPEDICIÓN POR LO QUE DA A DISCRECIÓN DE LA SECRETARÍA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN CUANTO A SU EMISIÓN, EN LOS CUALES PODRÍA INCLUIR LA FIRMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA CONSIDERACIÓN NO PUEDE TOMARSE A LA LIGERA TODA VEZ QUE SE PUDIERA PRESENTAR CASOS EN ERRORES DE PAGOS INDEBIDOS QUE PUDIERAN SER PERJUDICIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE NO SERÁ CULPA DEL CONTRIBUYENTE Y EL ESTADO TENDRÍA QUE PAGAR POR INTERESES MORATORIOS NO DEVENGADOS. POR LO ANTERIOR ES QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EXPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y SOLICITAMOS A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN RESPALDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE QUE NO HA LUGAR, A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y 23 TERCER PÁRRAFO. LA INICIATIVA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, LA PROMUEVE EL ANTERIOR GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR INTEGRANTES DE SU GABINETE. ESPECÍFICAMENTE, LOS PROMOVENTES PLANTEAN ESTABLECER UN TOPE MÁXIMO DE CINCO AÑOS DERIVADOS DE LOS RECARGOS POR LA FALTA DE PAGO PUNTUAL, CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS FISCALES. EL PROPÓSITO ES PROVEER MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES; ADEMÁS, INCENTIVAR LA EFICIENCIA RECAUDATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL APROBARSE LA REFORMA. LO PRIMERO QUE SALTA A LA VISTA ES QUE LA REFORMA QUE NOS OCUPA, FORMA PARTE DE LA SERIE DE DECRETOS QUE CONFORMABAN EL PAQUETE FISCAL 2014. A ESTE RESPECTO, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL LOS DECRETOS EN MATERIA FISCAL SE BASAN EN EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD. EN ESTE SENTIDO, LA REFORMA RESULTA EXTEMPORÁNEA, DADO QUE LOS DECRETOS DE DICHO PAQUETE FISCAL, SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA ENTRAR EN VIGENCIA EL PRIMER MINUTO DEL AÑO 2014, SIN QUE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA SE HUBIERA DICTAMINADO. CONSECUENTEMENTE, NO SE LE PUEDE DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, A LA REFORMA EN ESTUDIO, POR HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA ELLO. ADICIONALMENTE, LA PROPUESTA DE REFORMA PREMIARÍA A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS, QUE INCUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. CONSIDERAMOS QUE LOS RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO, DEBEN APLICARSE HASTA QUE SE CUBRAN EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE; COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, VIGENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 8426 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL SENTIDO QUE PARA EL CALCULO DE INTERESES RELATIVOS A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE SEA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DEMANDA, AL EFECTO DEBE CONSIDERARSE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE EFECTUÓ EL PAGO INDEBIDO LA AUTORIDAD TUVO A SU DISPOSICIÓN LA CANTIDAD EROGADA POR EL CONTRIBUYENTE. DE MANERA QUE SE PUEDE CONCRETIZAR CASOS EN QUE EL PAGO INDEBIDO SE SUSCITE A RAZÓN DE UN ERROR EN LA DETERMINACIÓN EFECTUADA POR LA AUTORIDAD. POR LO TANTO SE JUSTIFICA QUE DICHA CONDUCTA CONDENE A LA AUTORIDAD AL PAGO DE LOS INTERESES DESDE EL MOMENTO EN QUE SE PAGÓ INDEBIDAMENTE PUES NO ES CAUSA IMPUTABLE CONTRIBUYENTE POR LO QUE AL ENCONTRARSE IMPREVISTO EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN EL PAGO DE LOS INTERESES DESDE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO INDEBIDO ES UNA MANERA DE RESARCIR AL CONTRIBUYENTE POR LA CONDUCTA ERRÓNEA DE LA AUTORIDAD. POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8426/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10820/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EN FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 10820/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P.C. **JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN AR-DCASC-19-BIS-1/2016, REMITIENDO A ESTE CONGRESO DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON DICHA RESERVA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO, CP. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, EN FECHA 31 DE MARZO DE 20187, REMITIÓ A ESTA SOBERANÍA EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-462/2017, EL CUÁL SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN:

*DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-*

*EN FECHAS 24 DE MARZO Y 28 DE MARZO DEL PRESENTE, SE RECIBIERON EN ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS OFICIOS NO. CTG-089/2017 Y CTAINL-PR- 55712017, SUSCRITOS POR LA DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LIC. SERGIO MARES MORÁN, COMISIONADO PRESIDENTE DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE.*

*AL EFECTO, EN AMBOS OCURSOS SUSTANCIALMENTE SE INFORMA A ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR QUE CESARON LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN AR-DCASC- 19-BIS-1/2016, RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CTG-CASC-16-19 DE LA AUDITORÍA ORDENADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MISMO QUE GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON LA OBSERVACIÓN NÚMERO 75 DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOJAS 262-281).*

*EN CONSECUENCIA, ME PERMITO REMITIRLE DE NUEVA CUENTA DICHO INFORME DEL RESULTADO EN DOCUMENTO POR ESCRITO Y FORMA DIGITAL, INCLUYENDO EN FORMA ÍNTEGRA LA OBSERVACIÓN DE REFERENCIA, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DARLE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA.*

*ASIMISMO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHO INSTRUMENTO, VISIBLE EN NUESTRO PORTAL OFICIAL EN LA LIGA: [HTTP://WWW.ASENL.GOB.MX/CTA PUBLICA/PODER EJECUTIVO/2015/2015.HTML](http://www.asenl.gob.mx/cta_publica/poder_ejecutivo/2015/2015.html)*

*SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED.*

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES

ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN LEGISLATIVA QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN, COINCIDIMOS EN HACER NOTAR QUE NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UNA SITUACIÓN ATÍPICA. EN ESPECÍFICO, NOS REFERIMOS A LA RESERVA DE INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO EXISTIÓ RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN NÚMERO 75 DEL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. DERIVADO DE ESTA RESERVA, EL INFORME DE RESULTADOS HACÍA REFERENCIA SOLAMENTE A LOS MONTOS DE PROBABLE AFECTACIÓN ECONÓMICA DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBERTORES, SIN QUE PUDIERA CONOCERSE A DETALLE EL CONTENIDO DE ESA OBSERVACIÓN. AUNQUE ATÍPICA, LA ACTUACIÓN DE LA ASENL SE ENCONTRÓ AJUSTADA A DERECHO TODA VEZ QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ASÍ LO ESTABLECE. ESTO PUEDE DEMOSTRARSE MEDIANTE LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 20:

*ARTÍCULO 20.- PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:*

*XIII. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONSIDEREN COMO DE CARÁCTER RESERVADO, CONFIDENCIAL O QUE DEBA MANTENERSE EN SECRETO, CUANDO ESTÉ RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA, EJERCICIO, APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, Y LA DEUDA PÚBLICA, ESTANDO OBLIGADA A MANTENER LA MISMA RESERVA O SECRECÍA, HASTA EN TANTO DEJE DE TENER VIGENCIA EL ACUERDO O DISPOSICIÓN LEGAL QUE LE DA TAL CARÁCTER.*

*CUANDO DERIVADO DE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS SE ENTREGUE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO, CONFIDENCIAL O QUE DEBA MANTENERSE EN SECRETO, ÉSTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE NO SE INCORPORA EN LOS RESULTADOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA RESPECTIVOS, INFORMACIÓN O DATOS QUE TENGAN ESTA CARACTERÍSTICA. DICHA INFORMACIÓN SERÁ CONSERVADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN SUS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y SÓLO PODRÁ SER REVELADA INFORMANDO EL*

*CARÁCTER DE LA MISMA AL MINISTERIO PÚBLICO, CUANDO SE ACOMPAÑE A UNA DENUNCIA DE HECHOS O A LA APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO RESARCITORIO, EN ESTE ÚLTIMO CASO, A LAS PARTES QUE PARTICIPEN.*

*EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN SERÁ MOTIVO DEL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES;*

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA LEY CITADA NO ESTABLECE EL MECANISMO POR EL CUAL LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CONGRESO LA INFORMACIÓN QUE YA NO SE CONSIDERA RESERVA Y QUE NO PUDO INCLUIR EN EL INFORME DE RESULTADOS ENTREGADO EN SU MOMENTO. ANTE UNA OMISIÓN DE ESE TIPO, RESULTA COMPRENSIBLE QUE LA AUDITORÍA, EN USO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE ORGANIZACIÓN Y PARA EMITIR SUS PROPIAS RESOLUCIONES, HAYA OPTADO POR REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA COPIA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO 2015 DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE CONTUVIERA LA INFORMACIÓN NO INCLUIDA PREVIAMENTE. LA AUTONOMÍA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL PRIMERO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. CABE SEÑALAR QUE DE NINGUNA DE MANERA SE HA GENERADO ALGUNA NUEVA OBLIGACIÓN PARA ESTE CONGRESO, PUESTO QUE EN SU OPORTUNIDAD YA CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE MANIFESTARSE RESPECTO A LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA EN MENCIÓN, LO CUAL CONSTA EN EL ACUERDO 461 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA. DE TODO ESTO DERIVA LA AFIRMACIÓN DE QUE LA CONCLUSIÓN MÁS APROPIADA PARA ESTE ASUNTO ES INSTRUIR EL ARCHIVO DE ESTE ASUNTO COMO ANEXO DEL EXPEDIENTE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE GENERÓ CON EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL OFICIO ASEN-

AGE-PL01-462/2017 Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, POR MEDIO DEL CUAL EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO INFORMA DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN AR-DCASC-19-BIS-1/2016 REFERENTE A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 75 DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL PODER EJECUTIVO. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE INCLUYA EL OFICIO ASEN-AGE-PL01-462/2017 Y EL ANEXO QUE LE ACOMPAÑA, AL EXPEDIENTE GENERADO CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. EL RESOLUTIVO DA CAUCE AL OFICIO Y ANEXO CORRESPONDIENTE, DEL C. AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, DONDE INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, RESPECTO DEL EXPEDIENTE QUE CONTENÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBERTORES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE UNA OPERACIÓN FRAUDULENTE, CON PRECIOS INFLADOS Y SIN ACLARAR EL



NÚMERO DE BENEFICIADOS, QUE LA VOZ POPULAR BAUTIZÓ COMO EL “COBIJAGATE”. CABE MENCIONAR QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REPORTÓ ESTE CASO EN LA OBSERVACIÓN NO 75, SIN PRECISAR DETALLES DE LA MISMA, POR CARECER DE ATRIBUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE, POR PRESIÓN DE INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, SE LOGRÓ ELIMINAR ESTA RESERVA DE INFORMACIÓN, QUE MÁS BIEN PARECÍA UN SALVOCONDUCTO PARA LOS AUTORES INTELECTUALES DEL “COBJIGATE”. DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, RESPECTO DE MANEJOS FINANCIEROS IRREGULARES POR PARTE DEL ANTERIOR GOBIERNO, REPORTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA 2015, AUNADO A LA RESERVA DEL EXPEDIENTE DEL “COBIJAGATE”, EL PLENO DEL CONGRESO RECHAZÓ POR UNANIMIDAD, DICHA CUENTA PÚBLICA. POR LO TANTO, LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE RESERVA NO TIENE NINGÚN EFECTO, RESPECTO DEL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA EN COMENTO. ES DECIR, SE MANTIENE EN SUS TÉRMINOS, LA RESOLUCIÓN DEL PLENO. EN LO QUE SI FAVORECE LA REVOCACIÓN DEL MULTICITADO ACUERDO DE RESERVA, ES QUE PERMITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, IR A FONDO, PARA SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL “COBIGATE”, AL NO EXISTIR OBSTÁCULOS LEGALES QUE LO IMPIDAN. ESTAREMOS ATENTOS A LA ACTUACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA DESPUÉS FIJAR NUESTRA POSTURA. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL

RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10820/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10985/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10985/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES OBSERVADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LA PROMOVENTE SEÑALA QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE DE FORMA CLARA QUE UNAS DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES QUE TIENE EL PODER LEGISLATIVO ES FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. AFIRMA QUE ES PRIORITARIO QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO VIGILE DE FORMA CORRECTA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, BUSCANDO SIEMPRE QUE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL NO RESULTE AFECTADA POR ALGÚN MAL MANEJO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES SE DEPOSITA LA RESPONSABILIDAD DE APLICARLOS. ARGUMENTA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES SE HA ATESTIGUADO CÓMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CONTINÚA DESLINDANDO RESPONSABILIDADES EN RESPECTO DE LA COMPRA DE 200,000 COBERTORES POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015, MISMO QUE SERÍAN REPARTIDOS EN LA ZONA RURAL DE NUESTRA ENTIDAD Y QUE LE COSTARON AL ERARIO PÚBLICO CERCA DE \$ 30'000,000.00 DE PESOS. ASEGURA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN NO HA PODIDO SER ACLARADO POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, HECHO QUE HA TENIDO QUE SER SORTEADO POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, YA QUE HAN TENIDO QUE CITAR A DIVERSOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE COMPRA PARA PODER ACLARAR ESTE HECHO. FINALIZA COMENTANDO QUE POR LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA OPERACIÓN REALIZADA EN LA ADQUISICIÓN DE ESTOS 200,000 COBERTORES EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DEBIÓ

HABER TENIDO CONOCIMIENTO DEL PROCESO QUE SE LLEVÓ ACABO PARA SU ADQUISICIÓN. POR ELLO ESTIMA OPORTUNO QUE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ SEAN LLAMADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE ACLAREN SI ESTUVIERON ENTERADOS O INVOLUCRADOS Y SI LAS MISMAS ESTUVIERON APEGADAS A DERECHO. CON BASE EN TODO LO ANTERIOR, ES QUE PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO

*ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN QUE REALIZÓ POR LA COMPRA DE 200,000 COBERTORES EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y DONDE EL COSTO DE LA OPERACIÓN FUE DE CERCA DE \$30'000,000.00 DE PESOS, SE MANDE LLAMAR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DE LAS CITADA INVESTIGACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE HAYAN INTERVENIDO DENTRO DEL PROCESO PARA QUE PUEDAN SER ACLARADAS CUALQUIER DUDA DE LA COMPRA LOS COBERTORES.*

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV. LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE CON CLARIDAD LOS SUPUESTOS EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA,

PUEDE TENERSE COMO SUJETO A RESPONSABILIDAD, SEGÚN SE PUEDE OBSERVAR:

**ARTÍCULO 60.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY INCURREN EN RESPONSABILIDAD:**

- I. LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, POR ACTOS U OMISIONES QUE CAUSEN UN DAÑO O PERJUICIO, O AMBOS, ESTIMABLE EN DINERO, A LAS HACIENDAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS;*
- II. LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DE LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO;*
- III. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES REQUERIDAS, QUE NO PRESENTEN INFORMACIÓN PARA LA SOLVENTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES FORMULADOS, NOTIFICADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY; Y*
- IV. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CUANDO AL REVISAR LA CUENTA PÚBLICA NO FORMULEN LAS OBSERVACIONES SOBRE LAS SITUACIONES IRREGULARES QUE DETECTEN O VIOLEN LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY.*

DE LA INFORMACIÓN HECHA PÚBLICA POR LA MISMA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN DIVERSOS MOMENTOS, SE SABE QUE LA ADQUISICIÓN DE COBERTORES SEÑALADA POR LA PROMOVENTE SIGUIÓ UN PROCESO DE ANÁLISIS PREVIO, A CARGO DE UN ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE TIENE SU ORIGEN EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 16. COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE CADA ENTE GUBERNAMENTAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- I. *CONOCER EL PROGRAMA ANUAL Y EL PRESUPUESTO ANUAL O PLURIANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA;*
- II. *PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y FALLO;*
- III. *EMITIR DICTAMEN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y EN LOS CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA;*
- IV. *ANALIZAR Y EMITIR OPINIÓN, CUANDO CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DE SU REGLAMENTO, RESPECTO A LAS ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS;*
- V. *DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE ESTA LEY;*
- VI. *PROPONER AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL ESTADO O AL TITULAR DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SEÑALADOS EN ESTA LEY, EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;*
- VII. *EMITIR LOS DICTÁMENES Y OPINIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA LEY;*
- VIII. *OPINAR SOBRE AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O TRASCENDENCIA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, LE SEAN TURNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O POR LA TESORERÍA DEL ESTADO.*  
*PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS OPINAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE POR SU TRASCENDENCIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, LE SEAN TURNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL TESORERO MUNICIPAL;*
- IX. *DEFINIR LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS QUE SE REQUIERAN, POR MATERIAS ESPECÍFICAS; Y*
- X. *LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.*

*EL COMITÉ PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A REPRESENTANTES DE OTROS ENTE GUBERNAMENTALES CUANDO POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE DEBAN TRATAR, SE CONSIDERE PERTINENTE SU PARTICIPACIÓN.*

*EN LOS CASOS DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS O DE CONVENIOS MARCO, PODRÁN CELEBRARSE ACUERDOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1, PUDIENDO LAS PARTES PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO RESPECTIVO. LA TESORERÍA DEL ESTADO PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS DEL SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR UN ACUERDO DE COORDINACIÓN.*

*EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ENTE QUE CORRESPONDA PODRÁ AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA REALIZAR COMPRAS CONSOLIDADAS Y CONVENIOS MARCO, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON LA FEDERACIÓN.*

***ARTÍCULO 17. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL***

*EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE INTEGRARÁ POR UN REPRESENTANTE DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:*

*CON VOZ Y VOTO:*

- I. TESORERÍA DEL ESTADO;*
- II. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO;*
- III. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; Y*
- IV. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.*

*SÓLO CON VOZ:*

- I. CONTRALORÍA DEL ESTADO; Y*
- II. LA UNIDAD REQUIRENTE*

*LA TESORERÍA DEL ESTADO, POR SI O A PETICIÓN DE CUANDO MENOS DOS MIEMBROS DEL COMITÉ, PODRÁ INVITAR A REPRESENTANTES DE CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD, QUIENES CONTARÁN CON VOZ.*

*EL REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL COMITÉ Y TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.*

*DE ACUERDO CON LA MISMA CONTRALORÍA Y CON LAS ACTUACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS COBERTORES EN CUESTIÓN PRESENTÓ DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE QUEDARON DOCUMENTADAS TANTO EN DOCUMENTOS OFICIALES COMO EN LOS MEDIOS IMPRESOS DE COMUNICACIÓN.*

*CONSIDERANDO EL CARÁCTER COLEGIADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ES EVIDENTE QUE LAS RESPONSABILIDADES SURGIDAS POR LA ACTUACIÓN DE DICHO COMITÉ PUEDEN TENER IMPLICACIONES EN LO INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, PARTICULARMENTE SI EXISTE SOSPECHA DE UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA.*

AHORA BIEN, EL EXHORTO DE LA PROMOVENTE BUSCA CONTRIBUIR A GARANTIZAR QUE DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE SIGUEN POR PARTE DE LA ASENL, NO SE OMITIRÁ LA POSIBILIDAD DE REQUERIR A ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA MENCIONADA LICITACIÓN Y ES UNA CLARA MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS DE LA PROMOVENTE POR LOGRAR UNA ACTUACIÓN INTEGRAL DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR.

LA COMUNICACIÓN DEL MISMO, NO SE INTERPRETA COMO UNA AFECTACIÓN A LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DEL ÓRGANO AUXILIAR NI A SU FACULTAD PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN Y RESOLUCIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO:

*ARTÍCULO 3.- LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTÁ A CARGO DEL CONGRESO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO AUXILIAR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.*

*LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. PODRÁ DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO, EMITIENDO PARA ELLO SU REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO EMITIR SUS PROPIAS RESOLUCIONES. ADEMÁS, PODRÁ DEFINIR Y EJERCER EN FORMA AUTÓNOMA SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LAS QUE SERÁN SUFICIENTES PARA ATENDER ADECUADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY.*

.....

EN TODO CASO LO QUE DESEA TRANSMITIRSE, ES EL SENTIDO DE URGENCIA POR PROCURAR AGOTAR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PARA SATISFACER LA DEMANDA CIUDADANA DE SANCIONAR A QUIENES INCURRAN EN FALTAS CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA. CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA ESTIMADO ADECUADO REALIZAR ALGUNOS CAMBIOS EN SU REDACCIÓN QUE NO ALTERAN EL SENTIDO DE LA MISMA. POR TODO LO ES QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE ESE ÓRGANO



FISCALIZADOR Y DENTRO DEL PROCESO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES DERIVADO DE LA REVISIÓN QUE REALIZÓ A LA COMPRA DE 200,000 COBERTORES EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y DONDE EL COSTO DE LA OPERACIÓN FUE DE CERCA DE \$30'000,000.00 DE PESOS, CONSIDERE REQUERIR LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE HAYAN INTERVENIDO DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN MENCIONADO PARA QUE PUEDA SER ACLARADO CUALQUIER HECHO IRREGULAR RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN OBSERVADA. **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS LEGISLADORES FUIMOS ELEGIDOS PARA REPRESENTAR AL CIUDADANO ANTE ESTA TRIBUNA Y CUANDO EXISTE UNA FALLA EVIDENTE EN LA UTILIZACIÓN RECURSOS PÚBLICOS ESTAMOS OBLIGADOS A SEÑALARLO HASTA QUE SE HAGA JUSTICIA Y SEAN REPRENDIDOS TODOS LOS INVOLUCRADOS. CON RESPECTO AL GASTO DE 30 MILLONES DE PESOS POR LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBERTORES A FINALES DEL 2015, ES DE PRINCIPAL URGENCIA PROCURAR AGOTAR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PARA SATISFACER LA DEMANDA CIUDADANA DE SANCIONAR A

QUIENES INCURRAN EN FALTAS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA. LO QUE SE CONCLUYE DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ES QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONSIDERE AL RESPECTO DE ESTE TEMA REQUERIR LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE HAYAN INTERVENIDO DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN, TODA VEZ QUE PUEDAN TENER IMPLICACIONES EN LO INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE SUS INTEGRANTES; PARTICULARMENTE SI EXISTE SOSPECHA DE UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA ARRAIGAR LAS MALAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. SOLICITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEN EL PRESENTE ASUNTO DE MANERA POSITIVA, ASÍ COMO NUESTRA BANCADA SE DISPONDRÁ A HACERLO. ES CUANTO”.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y DESDE AQUÍ DE LA TRIBUNA UNA PRONTA RECUPERACIÓN POR SU OPERACIÓN DE SU RODILLA AL DOCTOR FELIPE HERNÁNDEZ”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS LA POSTURA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA ES COINCIDENTE CON EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE 10985/ LXXIV. SE TRATA EN LA ESPECIE DEL PROYECTO DE ACUERDO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON EL FIN DE REQUERIR LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ACLAREN LO RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE DEL “COBIGATE”. LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO QUE GENERA EL PRESENTE DICTAMEN, FUE PROMOVIDA POR LA COMPAÑERA

DIPUTADA GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y DESDE UN PRINCIPIO CONTÓ CON NUESTRO APOYO. COMO TODOS ESTAMOS ENTERADOS, A PRINCIPIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, AL INICIO DEL ACTUAL GOBIERNO, SE ADQUIRIERON DE 200 MIL COBERTORES ESTADO, PARA ENTREGAS NAVIDEÑAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. POSTERIORMENTE, SE DEMOSTRÓ QUE LA COMPRA FUE FRAUDULENTE, CON PRECIOS INFLADOS Y SIN ACLARAR EL NÚMERO DE BENEFICIADOS. LA “VOZ POPULI”, BAUTIZÓ A ESTA OPERACIÓN CON TODOS LOS VISOS DE CORRUPCIÓN, COMO EL “COBIGATE”. LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO EXIGIÓ INVESTIGAR EL CASO Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES, INDEPENDIEMENTE DEL CARGO QUE OCUPABAN EN LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE. SIN EMBARGO, LAS INVESTIGACIONES DEL CASO SE COMPLICARON EN DEMASÍA, CUANDO LA TITULAR DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DECRETÓ UN ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN, RESPECTO DEL EXPEDIENTE QUE CONTENÍA LAS MENCIONADAS IRREGULARIDADES. LA PRESIÓN POPULAR Y GESTIONES DE LA DIPUTADA PROMOVENTE, LOGRARON QUE SE REVOCARA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, LO QUE FUE COMUNICADO FORMALMENTE A ESTE CONGRESO, POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO. EN ESTAS CONDICIONES, YA NO EXISTEN BARRERAS QUE IMPIDAN LLEGAR AL FONDO Y ACLARAR PERFECTAMENTE, LO RELACIONADO CON EL “COBIGATE”, Y CON ELLO, SANCIONAR CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A LOS RESPONSABLES DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERANDO EL CARÁCTER COLEGIADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ES EVIDENTE QUE LAS RESPONSABILIDADES SURGIDAS POR LA ACTUACIÓN DE DICHO COMITÉ PUEDE TENER IMPLICACIONES EN LO INDIVIDUAL PARA QUE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES PARTICULARMENTE SI EXISTE SOSPECHA DE UNA AFECTACIÓN EL EXHORTO A LA PROMOVENTE BUSCA CONTRIBUIR A GARANTIZAR QUE

DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE SE SIGUEN POR PARTE DE LA ASNL NO SE OMITIRÁ LA POSIBILIDAD DE REQUERIR DE ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA MENCIONADA LICITACIÓN. Y ES UNA CLARA MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS DE LA PROMOVENTE POR LOGRAR UNA ACTUACIÓN INTEGRAL DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR. POR LO ANTERIOR COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR DICTAMINADOR DE INSTRUIR AL TRIBUNAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL PROCESO DE FINANCIAMIENTO DE RESPONSABILIDADES DERIVADO DE LA REVISIÓN QUE REALIZÓ LA COMPRA DE 200 MIL COBERTORES EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 Y DONDE EL COSTO DE LA OPERACIÓN FUE DE CERCA DE 30 MILLONES DE PESOS CONSIDERE REQUERIR LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE HAYA INTERVENIDO DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIONES MENCIONADO PARA QUE PUEDA SER ACLARADO CUALQUIER HECHO IRREGULAR RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN OBSERVADA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10985/LXXIV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10911/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, **EXPEDIENTE NÚMERO 10911/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL **ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA VIOLENCIA ESCOLAR SE CONVIRTIÓ EN UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS ALUMNOS, DIRECTORES DE ESCUELA, PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES EDUCATIVAS Y GOBERNANTES. EXPONE QUE ESTO SE DEBE A QUE, SEGÚN UN ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR INTERNACIONAL EN BULLYING EN EDUCACIÓN BÁSICA, YA QUE

ESTE COMPARTIMIENTO HA AFECTADO A 18 MILLONES 781 MIL 875 ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. EXPRESA QUE DE ACUERDO A DATOS DE UNICEF MÉXICO, LA VIOLENCIA EN MÉXICO ES UN FACTOR DETERMINANTE DE LA DESERCIÓN ESCOLAR E INCLUSO, UNA CAUSA IMPORTANTE DE MUERTES INFANTILES. MILES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO, CRECEN EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA COTIDIANA EN SUS HOGARES Y LA REPLICAN EN SUS ESCUELAS. GRAN PARTE DE ESTA VIOLENCIA, QUE INCLUYE VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA, DISCRIMINACIÓN Y ABANDONO, PERMANECE OCULTA Y EN OCASIONES, ES APROBADA SOCIALMENTE. SIGUE MANIFESTANDO QUE DE ACUERDO AL INFORME NACIONAL SOBRE VIOLENCIA Y SALUD QUE REALIZA LA ONU EN MÉXICO, 2 AÑOS CON MENOS DE 14 AÑOS MUEREN CADA DÍA A CAUSA DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO. ASIMISMO EXPRESA QUE POR SU PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), SEÑALA QUE EL NÚMERO DE MENORES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA ESCOLAR AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS UN 10 POR CIENTO. ENUNCIA QUE LO ANTERIOR AL GRADO DE QUE 7 DE CADA 10 ALUMNOS HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y, AUN CUANDO SE CARECE DE REGISTROS CERTEROS, LA AUSENCIA DE POLÍTICAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR DERIVARON EN BAJO RENDIMIENTO Y DESERCIÓN, ASÍ COMO UN INCREMENTO DE SUICIDIO. EXPONE QUE EXISTEN DATOS QUE NOS BRINDAN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, AUNADOS A LA RECIENTE TRAGEDIA VIVIDA EN NUESTRA ENTIDAD DONDE MURIÓ UN ESTUDIANTE, UNA MAESTRA Y RESULTARON HERIDOS ALUMNOS. NOS HACEN REFLEXIONAR LO IMPORTANTE QUE ES LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA GENERAR VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EXPRESA QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PREVÉ EN SU ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN VI LA PROMOCIÓN DEL VALOR DE LA JUSTICIA, DE LA LEY Y DE LA IGUALDAD DE LOS INDIVIDUOS ANTE ESTA, PROPICIAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DE LA INCLUSIÓN Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA EN CUALQUIER TIPO DE SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RESPETO A LOS MISMOS. CONCLUYE LA SIGNANTE MENCIONANDO QUE LA

MISMA NORMATIVA SEÑALA QUE LA EDUCACIÓN EN EL PAÍS DEBE ESTAR ORIENTADA A LA LUCHA CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS CAUSAS Y EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMO, LOS PREJUICIOS, LA FORMACIÓN DE ESTEREOTIPOS, LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA ESPECIALMENTE LA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES Y NIÑOS, DEBIENDO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTADO ORIENTADAS A LA TRANSVERSALIDAD DE CRITERIOS EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTABLECE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: EN PRIMER TÉRMINO CONSIDERAMOS QUE EN RELACIÓN AL TEMA DE LA SEGURIDAD EN LOS PLANTELES ESCOLARES HA REBASADO A LAS AUTORIDADES EN EL ESTADO, CONSIDERAMOS NECESARIO CREAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUENTEN CON INSTALACIONES SEGURAS DONDE PUEDAN DESARROLLAR TODAS SUS HABILIDADES. EN RELACIÓN A GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN ADECUADA, LA PRESENTE COMISIÓN PONENTE CONSIDERA QUE LA PRESENTE INICIATIVA CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS EN CUANTO A SER UNA NECESIDAD PRIMORDIAL EL MODIFICAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN MATERIA EDUCATIVA. EN LO QUE RESPECTA A LA NORMATIVIDAD Y A LAS FUNCIONES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y FEDERACIÓN CONSIDERAMOS DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES PARA PODER ESTABLECER LAS ATRIBUCIONES A LAS DIVERSAS AUTORIDADES Y QUE SE BUSQUE EL

BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA YA QUE CON DICHA NORMA MODIFICADA SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE SE BUSQUE ATENDER LA VIOLENCIA EN CUALQUIER MANIFESTACIÓN EN LOS PLATELES ESCOLARES. CON DICHA MODIFICACIÓN SE LES BRINDARÁ A LOS ALUMNOS LA AYUDA NECESARIA PARA QUE EN CASO DE NECESITAR ATENCIÓN PERSONALIZADA DERIVADA DE CONDUCTAS VIOLENTAS, SE CUENTEN CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PODER BRINDARLE LA AYUDA NECESARIA. EN ESE TENOR DE IDEAS CONSIDERAMOS LOS PONENTES APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE COMBATIR Y BUSCAR ERRADICAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS O ANTISOCIALES, EN LAS AULAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 20 BIS.- LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES PARA:

I. A IV. ....

**V.- DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS O ANTISOCIALES QUE IMPIDAN LA CONVIVENCIA SANA Y PACÍFICA Y/O QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL O COLECTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, EN CASO DE REQUERIRSE, DE**



**AQUELLOS ALUMNOS QUE PRESTEN INDICADORES DE RIESGO SOBRE DICHA CONDUCTAS.**

**TRANSITORIO ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE SEPARARAN ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.** SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LA VIOLENCIA ES UNA CONDUCTA DESTRUCTIVA Y DAÑINA QUE CADA VEZ ES MÁS COMÚN EN NUESTRA SOCIEDAD, SURGE ANTE LA INTOLERANCIA, FALTA DE VALORES Y MALOS EJEMPLOS DE QUIEN LA EJERCE

SOBRE LOS DEMÁS. EN ESTE TENOR DE IDEAS A NADIE LE SORPRENDERÁ QUE UNA DE LAS VIOLENCIAS MÁS ALARMANTES CON CONSECUENCIAS SEVERAS ES AQUELLA QUE LLEGA A LAS AULAS DE CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NUESTRO ESTADO. ES IMPORTANTE DAR LA DEBIDA ATENCIÓN A ESTAS SEÑALES DE ALARMA QUE SE NOS PRESENTAN EN LA ACTUALIDAD, YA QUE DEBEMOS RECORDAR QUE EN ESOS SALONES DE CLASE SE ENCUENTRAN LOS FUTUROS CIUDADANOS DE NUESTRA ENTIDAD, MISMOS QUE DEBEMOS PROCURAR A TODA COSA SEAN CIUDADANOS EJEMPLARES DE BIEN. EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA NOS PERMITE LEGISLAR EN PRO DE ESTOS NIÑOS Y JÓVENES QUE HOY SE FORMAN EN LAS AULAS Y QUE DEBEN DE RECHAZAR TODO TIPO DE VIOLENCIA TANTO EN SUS HOGARES CON SUS FAMILIAS, TANTO EN LAS ESCUELAS CON SUS COMPAÑEROS Y MAESTROS. EN FAVOR DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE CONCLUIMOS EL BENEFICIO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES IMPLEMENTAN ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS, ASÍ COMO LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE REQUERIRSE. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. DE ACUERDO A LOS DATOS DEL INFORME NACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA Y SALUD QUE REALIZA LA ONU EN EL PAÍS 7 DE CADA 10 NIÑOS HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. TAMBIÉN ES SABIDO QUE EN NUESTRO PAÍS OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES EN SITUACIÓN DE *BULLYING* EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. SIN EMBARGO LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA ESCOLAR HAN IDO EN AUMENTO, ASÍ MISMO DERIVADO DE LOS

LAMENTABLES HECHOS REGISTRADOS EN UN COLEGIO DE NUESTRA ENTIDAD A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO DONDE MURIÓ UNA MAESTRA Y UN MENOR, ES QUE CONSIDERAMOS PRUDENTE PRESENTAR ESTA REFORMA, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD DESARROLLAR EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS. ASÍ COMO CANALIZAR CON PROFESIONALES LOS CASOS QUE SE DETECTEN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR POSIBLES ATAQUES ENTRE LOS ALUMNOS. LA VIOLENCIA ESCOLAR SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS TEMAS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS MAESTROS, DIRECTIVOS, PADRES DE FAMILIA Y SOBRE TODO A LOS MISMOS ALUMNOS, DE LOS CUALES MUCHOS HAN SUFRIDO ESTE TIPO DE VIOLENCIA QUE EN ALGUNO DE LOS CASOS HA PROVOCADO QUE ABANDONEN LA ESCUELA INTERRUMPIENDO SUS ESTUDIOS. CON ESTA REFORMA SE PRETENDE TAMBIÉN PROTEGER AL ALUMNO AGRESOR PORQUE SABEMOS QUE ESTAS CONDUCTAS ATÍPICAS SE DERIVAN EN VIOLENCIA EN LOS HOGARES Y QUE PUEDEN OCASIONAR QUE EL ALUMNO ATENTE CONTRA SÍ MISMO. QUIERO ACLARAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO TIENE UN REGLAMENTO MUY COMPLETO CON TODO EL PROTOCOLO A SEGUIR POR LOS MAESTROS DE ACUERDO A LA SITUACIÓN QUE SE LE PRESENTE, PERO EN ESTE CASO DE LA VIOLENCIA ENTRE LOS ALUMNOS NO ESTÁ ACTUALIZADO, NO SE TIENE REPORTE; BASTA RECORDAR EL CASO DE UNA MAESTRA DE UNA ESCUELA DEL SUR DE MONTERREY QUE ANTE EL SONIDO DE UNA BALACERA CERCA DE LA ESCUELA, DONDE ESTABA DANDO CLASES, PIDIÓ A SUS ALUMNOS QUE SE COLOCARAN EN EL PISO, PECHO A TIERRA PROTEGIÉNDOSE CON LOS PUPITRES MIENTRAS ELLA CANTABA UNA CANCIÓN INFANTIL: *“SI LAS GOTAS DE LLUVIA FUERAN DE CHOCOLATE”*. QUE LO SUBIÓ A SUS REDES SOCIALES, VOLVIÉNDOSE VIRAL Y CUANDO TUVE LA OPORTUNIDAD DE IR A ACOMPAÑAR A LAS AUTORIDADES A LA ESCUELA A FELICITAR A LA MAESTRA, TODOS LOS MAESTROS NOS MANIFESTARON QUE TODOS HABÍAN ACTUADO CONFORME AL PROTOCOLO, ES DECIR TODOS HABÍAN HECHO ALGO PARECIDO, TODOS EN EL SUELO Y CON DIFERENTES ACTIVIDADES PARA CALMAR A LOS ALUMNOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESE MOMENTO EN CRISIS. FUNCIONAN LOS PROTOCOLOS. ES POR ESO QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN

ESTO QUE HOY PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES POR ESTO QUE SABEMOS QUE MUCHOS DOCENTES HAN SIDO CAPACITADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ESCOLAR, DICHO REGLAMENTO FUE ELABORADO POR DIVERSAS AUTORIDADES, JEFAS DE SECTOR, INSPECTORES, MAESTROS DE LA UNIVERSIDAD, ETCÉTERA, DANDO BUENOS RESULTADOS. POR OTRO LADO HOY EN DÍA NOS ENCONTRAMOS CON UNA SITUACIÓN DIFERENTE YA QUE NO SOLO QUEREMOS COMBATIR LA VIOLENCIA EXTERNA SINO TAMBIÉN QUEREMOS COMBATIR LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE LOS PLANTES EDUCATIVOS INFRINGIDA POR LOS ALUMNOS QUE AMERITAN SER CANALIZADOS PARA SER ATENDIDOS POR PROFESIONALES. ES URGENTE ACTUALIZAR ESTOS PROGRAMAS EN TODOS LOS PLANTES EDUCATIVOS YA QUE MUCHAS DE ESTAS CONDUCTAS SON EL REFLEJO DE LA VIOLENCIA DE SUS HOGARES. QUIERO AGRADECER A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE POR HABER APROBADO ESTA INICIATIVA EN COMISIÓN, QUE ES UNA REFORMA POR ADICCIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE QUEDARÁ COMO SIGUE: ARTÍCULO V.- *DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS O ANTISOCIALES QUE IMPIDAN LA CONVIVENCIA SANA Y PACÍFICA Y/O QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL O COLECTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN A INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, EN CASO DE REQUERIRSE, DE AQUELLOS ALUMNOS QUE PRESTEN INDICADORES DE RIESGO SOBRE DICHA CONDUCTAS*”. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITO A VOTAR EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, AMIGOS DE LA PRENSA

Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS LA PLATAFORMA DEL CONGRESO DE *YOUTUBE* TENGAN USTEDES MUY BUENAS TARDES. ME VENGO A MANIFESTAR A FAVOR DEL DICTAMEN A INICIATIVA DE MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA, EMPEZANDO CON DECIR UNA FRASE: “*NO SOLAMENTE SOMOS RESPONSABLES DE LO QUE HACEMOS TAMBIÉN SOMOS RESPONSABLES DE LO QUE CALLAMOS, DE LO QUE NO DEFENDEMOS Y DE LO QUE OMITIMOS ATENDER*”. POR ESO CONSIDERAMOS MUY IMPORTANTE AGREGAR ESTA FRACCIÓN A LA LEY DE EDUCACIÓN PROPUESTA POR MI COMPAÑERA. EL CENTRO ESCOLAR PUEDE SER RESPONSABLE ANTE LOS CASOS DE *BULLYING* SI ES NEGLIGENTE AL REACCIONAR FRENTE A ESTE FENÓMENO, ESTO ES SI INCUMPLE CON LOS DEBERES QUE LE IMPLICA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A MENORES DE EDAD. ES DE HACER NOTAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN A LOS MENORES DE EDAD SE ACTIVAN DEBERES DE LA MAYOR RELEVANCIA LOS DIRECTIVOS Y PROFESORES TIENEN BAJO SU CUIDADO LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES. ESTOS DEBERES SE GENERAN Y DEBEN EVALUARSE A LUZ DEL INTERÉS SUPERIOR DE MANERA QUE LOS DERECHOS A LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, EDUCACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TIENEN EL DEBER DE PROTEGER A LOS MENORES CONTRA TODA FORMA DE PREJUICIO O ABUSO FÍSICO, MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE. ASÍ MISMO DEBEN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROPICIAR LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA CREAR UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. RESULTA HASTA LAMENTABLE TENER QUE DEJARLO CLARO EN LA LEY CUANDO ESTO DEBERÍA DE DARSE POR OBVIA RESOLUCIÓN. EL DEBER GENERAL DE LA PROTECCIÓN SE TRADUCE EN MEDIDAS CONCRETAS DE PROTECCIÓN QUE DEBEN DE ESTAR ORIENTADAS A IDENTIFICAR PREVENIR, TRATAR, REACCIONAR Y SANCIONAR LOS MALOS TRATOS QUE PUEDE SUFRIR UN NIÑO, UNA NIÑA O UN ADOLESCENTE. DE IGUAL FORMA LOS DIRECTIVOS DEBEN DE EVALUAR EL GRADO EN QUE LA ESCUELA APLICA LA ÉTICA DEL CUIDADO, EL DERECHO DE LA PROTECCIÓN Y SOLIDARIDAD, LO QUE IMPLICA PREGUNTARSE QUÉ TANTO SE EVITAN LAS BURLAS O IRONÍAS, SE BRINDA APOYO A QUIENES ESTÁN EN RIESGO, DESVENTAJA O TIENEN ALGÚN PROBLEMA, SE APLICAN ESTRATEGIAS

PARA EL AUTO CUIDADO, O CUIDADO MUTUO ENTRE LOS ALUMNOS, SE PROTEGE AL ALUMNADO CONTRA EL ABUSO Y EL ACOSO ESCOLAR, ENTRE OTRAS CUESTIONES. DEBEMOS DE GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS PARA QUE LOS MENORES PUEDAN CURSAR SUS ESTUDIOS LIBRES DE AGRESIONES Y VEJACIONES. EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO DONDE ACTUALMENTE SOY CATEDRÁTICO, TIENE UN LEMA QUE HE APROPIADO MUY MÍO, DESDE HACE SEIS AÑOS QUE ESTOY DANDO CLASES EN LA INSTITUCIÓN. *“POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE HEMOS CULTIVADO”*. YO CREO QUE COMO MAESTROS Y DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN TIENEN QUE TOMAR ESTOS PRECEPTOS Y ESTA PREMISA PARA EL ACTUAR DIARIO, SER RESPONSABLE DE LO QUE ESTÁS CULTIVANDO, SI OMITES ACTUAR ANTE UN CASO DE *BULLYING*, SI OMITES ACTUAR ANTE UN CASO DE VIOLENCIA O DE ABUSO SOBRE UN MENOR TAMBIÉN TE VUELVES RESPONSABLE. MOTIVO POR EL CUAL EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES DESARROLLEN Y APLIQUEN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS, ANTISOCIALES QUE IMPIDAN UNA CONVIVENCIA SANA Y PACIFICA Y O QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL O COLECTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. APLAUDIMOS LA PROPUESTA Y LA OCUPACIÓN DE LA PROMOVENTE EN REALIZAR LA PRESENTE PROPUESTA CONCERNIENTE A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DEL DESARROLLO Y APLICACIONES DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS. FELICITAMOS A LA MAESTRA LILIANA, QUE CREEMOS QUE ESTA INICIATIVA FUE MUY BIEN ELABORADA Y TAMBIÉN RECORDEMOS QUE AQUÍ SE VOTÓ LA LEY DE SALUD MENTAL Y EN ESA

PERSPECTIVA SE HIZO UNA PROPUESTA INTEGRADORA DE VARIAS ACCIONES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EN EL CASO DE EDUCACIÓN DA PIE TAMBIÉN A QUE A TRAVÉS DE EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL QUE ES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE REFLEJEN POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE DETECTAR CON PRONTITUD Y A TEMPRANA HORA ANTES DE QUE SUCEDAN HECHOS VIOLENTOS, EN ESE SENTIDO SE TIENE UNA PERSPECTIVA DE CONTRIBUIR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LAS FAMILIAS PARA DARLES TRATAMIENTO POR PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL. EN ESA PERSPECTIVA TENEMOS CLAROS QUE DEBE DE HABER ESTOS PROFESIONALES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y QUE ESTO REFUERZA LA LEY DE ALUD MENTAL. POR ESO NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERAMOS QUE EL TEMA TORAL DE LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, CONVIVIR Y CREAR UN AMBIENTE SANO, PUES ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SOLAMENTE BRINDÁNDOLES LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO A TRAVÉS DE UN MARCO JURÍDICO SUFICIENTE LES GARANTIZAREMOS EL DESARROLLO PSICOLÓGICO SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTROS CIUDADANOS EN UNA ARMONÍA DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD. EL PRINCIPAL OBJETIVO DE ESTA MEDIDA COMO LA PRESENTA NUESTRA PROMOVENTE DE IDENTIFICAR EL MALTRATO DE CONDUCTAS AGRESIVAS DE UN DETERMINADO INDIVIDUO HACIA OTRO QUE CONSTE Y SE REPITEN CON EL FIN DE PRODUCIR DAÑOS PREMEDITADOS A ESTE DENOMINADO BULLYING, PUES DESAFORTUNADAMENTE MÉXICO OCUPA UN PRIMER LUGAR A NIVEL INTERNACIONAL EN LOS CASOS DE BULLYING YA QUE MÁS DE DIECIOCHO MILLONES SEGÚN REPORTA LAS CIFRAS DE LA OCDE, ASIMISMO EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, DETALLA A TRAVÉS DE UN ESTUDIO QUE EL 60% MÁS DE VEINTISÉIS MILLONES DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA HAN SUFRIDO UN ACOSO ESCOLAR. DE ESTA FORMA VISUALIZAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA TRAE CONSIGO UNA LUCHA CONSTANTE FRENTE A DICHA CONDUCTA ANTISOCIAL QUE LESIONA LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR ESTAS RAZONES

LES SOLICITAMOS A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE FUE PRESENTADA POR LA MAESTRA LILIANA Y QUE CONSIDERAMOS ADECUADO QUE DEBEMOS APROBAR. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10911/LXXIV QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES A FIN DE SOLICITAR UN RE-TURNO. HAY TRES



EXPEDIENTES QUE ESTÁN TURNADOS A DIVERSAS COMISIONES, TODOS TIENEN QUE VER CON REFORMAS AL PODER JUDICIAL, A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y TODA VEZ QUE AHORITA HAY TRES EXPEDIENTES QUE ESTÁN DISPERSOS ENTRE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA; ALGUNOS UNIDAS CON OTRAS, ETCÉTERA, ES QUE SOLICITAMOS EN BASE AL ARTÍCULO YA REFERIDO QUE ES EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DEL EXPEDIENTE 9976, 1049 Y 11121 TODOS DE ESTA LEGISLATURA SEAN RE-TURNADOS A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA QUE SON TRES COMISIONES QUE PARA PODER DIRIMIR ESTAS REFORMAS, ESTOS EXPEDIENTES Y OBIAMENTE FINALIZAR EN UN DICTAMEN, ESTAMOS FIRMANDO AL CALCE ESTA PETICIÓN EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL DIP. MARCELO Y UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ENTONCES SERÍA RE-TURNAR EL 9976, 1049 Y 11121 TODOS DE MANERA UNIDAS A LAS TRES COMISIONES SEÑALADAS. ES CUANTO PRESIDENTE Y SOLICITO SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTOS MOMENTOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SECUNDAR LO PROPUESTO POR EL LICENCIADO HERNÁN, YA LO VIMOS TAMBIÉN CON HÉCTOR Y TENEMOS EL DÍA DE HOY UNAS MESAS DE TRABAJO PRECISAMENTE PARA ESTOS ASUNTOS, ENTONCES YA QUEREMOS TENER RE-TURNADO EL EXPEDIENTE A ESTAS COMISIONES PARA PODER TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA DESDE LA MESA DE TRABAJO EL DÍA DE HOY. ES CUANTO GRACIAS”.

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA RE-TURNAR LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN, PUNTOS

CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO CUAL SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL RE-TURNAR LOS EXPEDIENTES REFERIDOS.

**C. PRESIDENTE:** “SE HACE EL RE-TURNO CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

EN ESE MOMENTO AL C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL DÍA 21 DE OCTUBRE PASADO FALLECIÓ LA MAESTRA EDITORIALISTA Y ESCRITORA **ROSAURA BARAHONA**, LA CUAL EN SUS OBRAS FUE UNA DEFENSORA INCANSABLE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, SIN DUDA UNA GRAN PÉRDIDA. DESCANSE EN PAZ. Y POR FAVOR COMPAÑEROS LES RUEGO PONERSE DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE ELLA”.

**ENSEGUIDA SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. *DESCANSE EN PAZ.***

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA. LOS MEXICANOS DURANTE MUCHOS AÑOS HEMOS VIVIDO EL LASTRE QUE REPRESENTA LA CORRUPCIÓN PERO SOBRE TODO HEMOS VIVIDO EL LASTRE QUE REPRESENTA LA IMPUNIDAD. EN LA ÚLTIMA CAMPAÑA CUANDO SALÍAMOS A TOCAR PUERTAS, EL TEMA PRINCIPAL ADEMÁS DE LA SEGURIDAD EN LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS ERA EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN Y DE LA IMPUNIDAD, POR ESO A NIVEL NACIONAL LOS DIPUTADOS Y SENADORES DE ACCIÓN NACIONAL PROPUSIMOS LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. AQUÍ EN EL ESTADO PROPUSIMOS LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DESPUÉS DE MESES, AÑOS DE INTENSO TRABAJO DE BUSCAR CONSENSOS, DE TRABAJAR DE LA MANO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CON OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS, FINALMENTE A NIVEL NACIONAL SE APROBÓ EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. NO HA SIDO UNA TAREA FÁCIL, HEMOS TRABAJADO MUCHÍSIMO TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA LOGRAR QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN TENGAN CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS, QUE ESTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PUEDA LLEVAR CONSIGO EL CASTIGO QUE MUCHOS CIUDADANOS ESTÁN ESPERANDO DE FUNCIONARIOS Y DE EX FUNCIONARIOS QUE HAN CORROMPIDO LA LEY Y QUE SE HAN ENRIQUECIDO A COSTA DEL DINERO PÚBLICO. FUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL FRENTE AMPLIO DEMOCRÁTICO EL QUE EN SU MOMENTO SE OPUSO AL PASE AUTOMÁTICO DEL TITULAR DE LA PGR, DE EL LICENCIADO RAÚL CERVANTES, FAMOSAMENTE CONOCIDO COMO EL FISCAL CARNAL, POR QUE SE BUSCABA CLARAMENTE IMPONER A UN FISCAL A MODO EN DONDE LAS AMBICIONES PUDIERAN ESTAR POR ENCIMA DE LOS OBJETIVOS QUE EL PROPIO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN BUSCABA. TRAS ESTA DECISIÓN DE MANERA SORPRENDENTE EL PASADO 20 DE OCTUBRE MEDIANTE UN COMUNICADO DE PRENSA DESPUÉS DE QUE EL PROPIO TITULAR DE LA PGR RAÚL CERVANTES RENUNCIÓ POR MOTIVOS PERSONALES, SEÑALANDO QUE ESTO DARÍA PIE A UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA ATENCIÓN DE DELITOS

ELECTORALES (FEPADE) SANTIAGO NIETO CASTILLO FUE DESTITUIDO DE SU CARGO POR PRESUNTAMENTE VIOLENTAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA INSTITUCIÓN. EL SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES QUE ES QUIEN ESTÁ ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA PGR, ALBERTO ELÍAS BELTRÁN DIJO QUE NO IBA PERMITIR QUE EL DEBIDO PROCESO FUERA VIOLENTADO. LA VERDAD ES QUE ESTE PRETEXTO POR EL CUAL FUE CESADO SANTIAGO NIETO DISTA MUCHO DE SER LA REALIDAD CON LA CUAL LOS MEXICANOS NOS ENFRENTAMOS TODOS LOS DÍAS Y QUE EVIDENTEMENTE RESULTA ABSURDO QUE POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA DE ESTA INSTITUCIÓN ANTEPONIENDO LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DEL PUEBLO MEXICANO SEA EL MOTIVO DE SU CESE. LA VERDAD ES QUE LA PROCURADURÍA TRATÓ DE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE HABÍA REVELADO FUERA DE SEGURIDAD NACIONAL O CONSIDERADA COMO CLASIFICADA Y POR LO TANTO ERA NECESARIA LA SEPARACIÓN DE SANTIAGO NIETO. POR SU PARTE SANTIAGO NIETO FIJÓ SU POSTURA A TRAVÉS *TWITTER* Y LEO DE MANERA LITERAL: *SOY UN HOMBRE DE LEYES, CREO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, ACUDIRÉ AL SENADO EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN.* SIN DUDA ALGUNA ESTA DECISIÓN AFECTA LA DEMOCRACIA DEL PAÍS, AFECTA EL TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES, PERO SOBRE TODO AFECTA LA CREDIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL QUE BUSCA COMBATIR LA CORRUPCIÓN. QUE CASUALIDAD QUE DESPUÉS QUE SE EVITÓ EL PASE AUTOMÁTICO DEL ACTUAL O DEL ENTONCES TITULAR DE LA PGR PARA SER FISCAL GENERAL, SE DA ESTE CESE. QUE CASUALIDAD QUE ESTE CESE SE DA MIENTRAS SANTIAGO NIETO, TITULAR DE LA FEPADE ESTABA INVESTIGANDO A EX FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE PEÑA NIETO, DE VERDAD CREO QUE TENEMOS QUE ACTUAR CON LA RAZÓN, TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ ESTAMOS CONSCIENTES QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN ESPERANDO MUCHO DE NOSOTROS Y SOBRE TODO ESTÁN ESPERANDO QUE SEAMOS CONGRUENTES EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LOS PARTIDOS INTEGRANTES DEL FRENTE AMPLIO Y DIVERSAS INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA INICIATIVA PRIVADA, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL HAN SEÑALADO Y HAN FIJADO

POSTURA EN EL MISMO SENTIDO, CREEMOS QUE EL CESE FUE FRANCAMENTE AUTORITARIO Y CONTRARIO AL INTERÉS NACIONAL QUE ESTÁ BUSCANDO QUE LA JUSTICIA SEA IMPARCIAL Y SEA OBJETIVA. DESDE ESTA TRIBUNA QUEREMOS, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y DE LOS PARTIDOS QUE REPRESENTAMOS AL FRENTE AMPLIO, HACER UNA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO A QUE NOS UNAMOS A LA EXIGENCIA DE RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y QUE EXHORTEMOS AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE REALICE UN PROCESO APEGADO A DERECHO Y EN SU CASO REINSTALE EN SU CARGO AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES FEPADE, SANTIAGO NIETO. POR ELLO QUEREMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN BASE A SUS FUNCIONES, PARA QUE SE REALICE UN PROCESO APEGADO A DERECHO Y REINSTALE EN SU CARGO AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), SANTIAGO NIETO CASTILLO, ESTO PARA QUE CONTINÚE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE PRESUNTA CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS QUE LLEVABA A CABO COMO TITULAR DE LA FEPADE Y CON EL FIN DE EVITAR LA IMPUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO. ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y QUIERO ESPECIALMENTE HACER UNA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS A QUE DE MANERA CONGRUENTE CON LO QUE HEMOS HECHO EN NUEVO LEÓN BUSQUEMOS QUE A NIVEL NACIONAL TAMBIÉN TENGAMOS UNA FISCALÍA DE COMBATE A LOS DELITOS ELECTORALES QUE ESTÉ TRABAJANDO APEGADA A DERECHO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE. Y QUIERO SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE PODAMOS VOTAR EN ESTE MISMO MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, DEBIDO A QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA ESTA MISMA SEMANA ESTARÁ ANALIZANDO ESTE TEMA. ES CUANTO”.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS SOLICITÓ QUE FUERA LEÍDO NUEVAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

**C. SECRETARIA:** *“ACUERDO: PRIMERO.- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN BASE A SUS FUNCIONES, PARA QUE SE REALICE UN PROCESO APEGADO A DERECHO Y REINSTALE EN SU CARGO AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), SANTIAGO NIETO CASTILLO, ESTO PARA QUE CONTINÚE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE PRESUNTA CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS QUE LLEVABA A CABO COMO TITULAR DE LA FEPADE Y CON EL FIN DE EVITAR LA IMPUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES VERGONZANTE QUE EN MÉXICO HOY NO HAY PROCURADOR, NO HAY FISCAL ANTICORRUPCIÓN POR QUE HAN BLOQUEADO EL SISTEMA NACIONAL POR QUE COSTÓ UN MUNDO DE DINERO Y DE TIEMPO, NO HAY FISCAL ELECTORAL POR QUE LE ESTORBABA AL GOBIERNO EN TURNO QUE SALIERAN LAS AVERIGUACIONES DE ODEBRECHT QUE YA HOY SE COMPRUEBA LE METIERON ALGUNOS SPACE EN EL 2011 Y 2012 A LA CAMPAÑA DE PEÑA NIETO. Y ENTONCES NO HAY JUSTICIA. DURANTE 80 AÑOS LA PROCURADURÍA EN MÉXICO SE CREÓ PARA BLINDAR AL GOBIERNO EN TURNO Y SU GRUPO. DURANTE 80 AÑOS LA PROCURADURÍA SE PONÍA SIEMPRE AL AMIGO DEL GRUPO EN EL PODER PARA CUIDAR QUE NADIE DE ESE GRUPO FUERA TOCADO, PERO POBRES DE AQUELLOS OPOSITORES AL SISTEMA POR QUE LES MANDABAN TODO CONTRA ELLOS PARA SER ENJUICIADOS, ARRESTADOS Y NO SE DIGA ATEMORIZADOS. POR FIN LOGRA LA PROCURADURÍA EMPEZAR A INSTITUCIONALIZARSE, EMPEZAR A PONER VERDADEROS HOMBRES DE ESTADO, QUE CUIDAN EL ESTADO DE DERECHO, QUE SON HOMBRES DE LEYES, QUE VAN A REVISAR A TODO MUNDO DE MANERA IMPARCIAL Y COMO ME ESTORBAS, TE DESTITUYO. VERGÜENZA Y PENA DAMOS AL EXTERIOR Y LE DAMOS A LOS MEXICANOS. Y

ENTONCES PUES AHORA DEPENDE DEL SENADO VER QUE TAN FIRMES NOS PONEMOS O NO PARA PEDIR QUE SE RESTITUYA, AUNQUE TODOS SABEMOS QUE EN EL SENADO LOS QUE TIENEN MAYORÍA Y TIENEN LÍNEA NO VAN A PERMITIR Y VAN A DEJAR VACANTE ESA FIGURA PARA QUE SEA LA ELECCIÓN 2018 OTRO GRAN DESASTRE LLENO DE IMPUNIDAD. ES MOMENTO DE QUE LOS CONGRESOS LOCALES ALCEMOS LA VOZ Y MANIFESTEMOS LA INCONFORMIDAD, POR PARTE DE NUEVO LEÓN, QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO EN COMO SE ESTÁ ACTUANDO A NIVEL NACIONAL EN EL TEMA DE LA JUSTICIA. HOY EN DÍA EN MÉXICO DAMOS LA LAMENTOSA CIFRA QUE DA VERGÜENZA Y PENA DE QUE SOLAMENTE SE SANCIONA CON CÁRCEL PUNTO SIETE DE LOS DELITOS COMETIDOS, ES DECIR EL 99.3% DE LOS DELITOS NO TIENEN SANCIÓN Y QUIEREN CORREGIR EL PAÍS CON ESA CIFRA Y DANDO MUESTRAS DE CINISMO Y DE OPORTUNISMO DE CUANDO ME VAN A TOCAR A MI O A MI GRUPO COMO ES LOZOYA, MEJOR TE QUITO; ESO ES LO PEOR QUE LE PUEDE PASAR A UN ESTADO DE DERECHO. POR TODO LO ANTERIOR LES PIDO EL VOTO A FAVOR Y EVIDENTEMENTE OJALÁ HAGAMOS ECO DESDE NUEVO LEÓN QUE DA PENA COMO NUESTRO PRESIDENTE IMPONE Y QUITA A QUIENES PUEBAN LLEARNOS A LA JUSTICIA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN PARA MANIFESTARNOS A NOMBRE DEL GRUPO DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES A FAVOR, POCAS VECES COINCIDIMOS EN PUNTOS CON EL DIPUTADO ARTURO SALINAS PERO CREO QUE EN ESTA OCASIÓN AMERITABA HACER UN PRONUNCIAMIENTO EN ESE SENTIDO. YO COINCIDO PLENAMENTE EN QUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TIENE MÉXICO AHORITA AL MARGEN DE LA POBREZA Y DE MUCHOS ATRASOS, ES LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, SIN DUDA VAN A SER DOS TEMAS TRASCENDENTALES EN LAS PRÓXIMAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, LAS CUALES HABRÁN DE DEFINIRSE SEGURAMENTE EN DERROTERO DE MI PAÍS, OJALÁ QUE TOMEMOS CONCIENCIA DE LO QUE ELLO SIGNIFICA. PERO VOLVIENDO A ESTE PUNTO EVIDENTEMENTE SI LO DIGO CON LAMENTO, QUE EL GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA VUELVE NUEVAMENTE A PONERSE EN ENTRE DICHO CON UN ASUNTO QUE PUES DISTA MUCHO DE APARENTAR SER TRANSPARENTE, CREO QUE EL CESE QUE SE DIO A ESTE FISCAL PUES SI DEJA MUY MAL PARADO UNA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL MISMO, ENTONCES CREEMOS MUY OPORTUNO SUMARNOS A ESTA SOLICITUD, A ESTE EXHORTO QUE SE LE HACE AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE LLEGUE HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EN ESTE TEMA TAN DELICADO, TAN VERGONZOSO QUE SE DILUCIDE TODA RESPONSABILIDAD QUE CADA UNA DE LAS PARTES TENGAN Y QUE NOS QUEDE PERFECTAMENTE CLARO SI ACTUÓ O NO, TAL PARECE SI ES O NO MENTIRA, SI ES REAL O NO, TAL PARECE QUE ES INOPORTUNO, ES ARBITRARIO Y PARECE SER EXCESIVO. POR LO TANTO EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES ESTAMOS A FAVOR DEL EXHORTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.



APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LAS C.C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

**C. PRESIDENTE:** “BIENVENIDO PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50. BIENVENIDOS MAESTROS JUBILADOS PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50. BIENVENIDOS SEAN TODOS A ESTA SU CASA”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. MAESTROS DE LA SECCIÓN 50 QUE HOY NOS VISITAN, COMPAÑERO SECRETARIO GENERAL JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DE ESTE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ EN LA CASA DEL PUEBLO. BIENVENIDOS NUEVAMENTE. A CONTINUACIÓN DARÉ A CONOCER UNA SÍNTESIS DE LOS DOS ACUERDOS QUE HACE UN MOMENTO SE HIZO DE NUESTRO CONOCIMIENTO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA SESIÓN PARA EL DÍA DE HOY Y QUE LA DIPUTADA PRESIDENTA EMITIÓ Y YO LE PEDÍ EN LO PARTICULAR RESERVARLOS PARA ASUNTOS GENERALES. SON DOS ASUNTOS MUY RELACIONADOS Y QUE VAN DIRIGIDOS PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DE EL APOYO CORRESPONDIENTE A DOS CONVENIOS QUE FUERON FIRMADOS EN FAVOR DE LOS MAESTROS JUBILADOS EN EL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO. HARÉ A CONTINUACIÓN UNA SÍNTESIS Y SI PEDIRÍA QUE COMO SON DOS TEMAS QUE SE RELACIONAN POR QUE VAN A DIRIGIDOS A NUESTRO GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN SOLO ACUERDO PODERLO APROBAR. **LOS SUSCRITOS PROFESORES JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y EL PROFR. FRANCISCO GONZÁLEZ MENA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL**

SNTE, EN LA SECCIÓN 50, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU SIMILAR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUESTRO ESTADO, RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, SE INCLUYA UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE \$24, 610,047.40 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS) DESTINADA CUBRIR EL BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), A 899 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, EN SEGUIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO. AQUÍ ES IMPORTANTE COMPAÑEROS RECORDAR QUE EL AÑO PASADO TAMBIÉN TUVIMOS LA PRESENCIA DEL COMITÉ SECCIONAL DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE Y COMPAÑEROS JUBILADOS DONDE NOS PLANTEABAN LA NECESIDAD DE QUE ESTE PLENO APROBARA ESTE PRESUPUESTO, POR QUE ES UN PRESUPUESTO QUE AÑO CON AÑO SE LES ENTREGA A LOS MAESTROS JUBILADOS, LA ÚNICA LIMITANTE QUE HABÍA ERA DE QUE NO HABÍA UN CONVENIO. HAY QUE DECIR QUE EL AÑO PASADO SE OTORGÓ, EN ESTE AÑO MÁS BIEN LO CORRESPONDIENTE AL AÑO PASADO Y HOY YA SE TIENE UN CONVENIO AL RESPECTO, AQUÍ LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO ES QUE ESTE CONVENIO SEA RESPETADO NUEVAMENTE Y QUE DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE ESTE AÑO QUE NOS VA LLEGAR EN ESTOS DÍAS, SE CONSIDERE ESTE PRESUPUESTO PARA LA ENTREGA DE ESTE BONO, ES IMPORTANTE PLANTEARLES QUE BUENO, LAMENTABLEMENTE EL NÚMERO DE COMPAÑEROS JUBILADOS QUE EL AÑO PASADO ERAN 914, PARA ESTE AÑO ESTE PRESUPUESTO QUE SE PLANTEA SOLICITAR ESTARÁ DIRIGIDO SOLAMENTE A 899 COMPAÑEROS MAESTROS, YA QUE LAMENTABLEMENTE LOS FALTANTES YA FALLECIERON, POR LO TANTO ES UNA PETICIÓN QUE NOS HACE

LA SECCIÓN 50 A TRAVÉS DE SUS SECRETARIO GENERAL, A TRAVÉS DEL COMITÉ, PERO SOBRE TODO DE LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DE ESTE SINDICATO. ESE SERÍA EL PRIMER PLANTEAMIENTO QUE TENEMOS. EL SEGUNDO SERÍA TAMBIÉN DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, A LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. QUE A LA LETRA DICE: *EL 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE CELEBRÓ UN CONVENIO DE PRESTACIONES LABORALES ENTRE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DOCTOR ARTURO ESTRADA CAMARGO Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SECCIÓN 50) REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS (MAESTRO QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑA) EL OTORGAMIENTO EN EL CONVENIO ESTABLECE LA ENTREGA O EL APOYO DE \$18,382,400.00 PESOS QUE SERÍA DE UN BONO QUE SE ENTREGA A LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 Y QUE CUBRIRÍA A 11,489 JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50.* AL IGUAL COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE ESTOS PRESUPUESTOS AÑO CON AÑO SE ENTREGAN PERO HAY QUE DEFINIR QUE LOS MISMOS CONVENIOS QUE SE FIRMARON VA AGREGADO LO SIGUIENTE DICE: *PREVIA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA ESPECIAL EN LA LEY DE EGRESOS APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.* SI RECORDAMOS EL AÑO PASADO NOSOTROS COMO CONGRESO ETIQUETAMOS UNA PARTIDA POR QUE TODAVÍA NO SE FIRMABA EL CONVENIO, LA CUAL YA LES FUE ENTREGADO A AMBOS GRUPOS DE MAESTROS JUBILADOS, PERO ESTE AÑO EL PLANTEAMIENTO LO HACEN PARA QUE YA DESDE QUE SALGA EL PRESUPUESTO DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL CONGRESO, YA VENGA ESA PARTIDA ASIGNADA Y NO TENGAMOS QUE NOSOTROS ESTARLA ASIGNANDO NUEVAMENTE AL MOMENTO QUE REVISAMOS O REVERSEMOS EL PRESUPUESTO PARA EL SIGUIENTE AÑO. EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUNTO DE **ACUERDO. ÚNICO:** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INSTRUYA AL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS

Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, SE INCLUYA UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE \$24, 610,047.40 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS), DESTINADA A CUBRIR EL BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), A 899 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, EN SEGUIMIENTO DEL CONVENIO RESPECTIVO. ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE \$18,382,400.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS) PARA EL PAGO DE APOYO ESPECIAL A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, ASÍ COMO PARA DARLE SEGUIMIENTO TAMBIÉN AL CONVENIO RESPECTIVO. SON DOS CONVENIOS RESPECTIVOS PERO QUE LOS TENDRÍAMOS QUE ENLAZAR EN EL MISMO ACUERDO. EN VIRTUD DE QUE LA NATURALEZA DE QUE LOS DOS EXHORTOS VAN EN EL MISMO SENTIDO, SOLICITO A ESTA ASAMBLEA, DIPUTADA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN QUE EL RESPECTIVO EXHORTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. NOS CONGRATULA QUE EL GRUPO DE LA SECCIÓN 50 ENCABEZADO POR SU DIRIGENTE EL PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS, SECRETARIO GENERAL Y TAMBIÉN NOS CONGRATULA QUE LA COMPAÑERA PROFESORA LUCILDA PÉREZ SALAZAR, ENCABEZANDO ESTE MOVIMIENTO DE JUBILADOS QUE SIEMPRE AÑO CON AÑO HAN VENIDO LUCHANDO PRO TENER SUS REIVINDICACIONES JUSTAS Y EN ESE SENTIDO HOY SE ENCUENTRA LA PROPUESTA DEL PROFESOR RUBÉN JUNTO CON DEMÁS COMPAÑERAS, LILIANA QUE TAMBIÉN CREO QUE SIEMPRE HA ESTADO EN LA PROPUESTA DE APOYAR AL MAGISTERIO DE APOYAR ESTA PARTIDA ESPECIAL, QUE BUENO QUE SE HACE CON TIEMPO Y QUE BUENO QUE YA AHORITA SE ERRADICA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y QUE YA ESTÁ FIRMADO Y QUE SE TRATA DE CUBRIR LOS PENDIENTES QUE AÑO CON AÑO SE HAN VENIDO APORTANDO A DIFERENTES NIVELES DE PARTICIPACIÓN, UNO POR JUBILACIÓN Y

OTROS POR APOYOS DIRECTOS QUE YA SE HAN GANADO. EN ESE SENTIDO NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DAMOS TODO EL APOYO. ESTAMOS CLAROS QUE AL MAGISTERIO SE LE DEBE DE HACER JUSTICIA, LUEGO VEMOS AMIGOS CONOCIDOS QUE ESTÁN AQUÍ CON NOSOTROS Y EN ESE SENTIDO UN ABRAZO Y FELICIDADES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO PUES PRIMERO QUE TODO, BIENVENIDOS A TODOS LOS MAESTROS, EN ESPECIAL A NUESTRO SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DE MAESTROS EL PROFESOR JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSAS Y PUES UNIRME A LA PETICIÓN DE LOS ANTERIORES COMPAÑEROS DE QUE ES MUY LAMENTABLE QUE LOS MAESTROS DESPUÉS DE HABER TRABAJADO TODA UNA VIDA, DE HABER DEJADO SUS MEJORES AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, HOY SE ENCUENTREN PEREGRINANDO PARA RECIBIR ALGO QUE POR LEY LES DEBERÍA DE TOCAR, POR QUE NO DEBERÍA NI DE ESTAR AQUÍ. AFORTUNADAMENTE ESTE AÑO LLEVAN UN PASO ADELANTE CON ESE CONVENIO QUE YA ESTA FIRMADO, ESPEREMOS PUES QUE NO SE RAJEN POR QUE A VECES SE RAJAN HASTA YA FIRMADO ¿VERDAD? PARA QUE LOS MAESTROS RECIBAN LO QUE SE MEREcen, SU BONO CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO. PUES ESE ES MI INTERVENCIÓN EN EL SENTIDO DE QUE BUENO SE LES VA OTORGAR Y QUE CON TIEMPO LO VAMOS HACER PARA QUE NO VUELVA A FALTARLES NUNCA JAMÁS ESTE BONO QUE POR LEY LES TOCA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. APOYAR A MI COMPAÑERO RUBÉN EN EL MISMO SENTIDO. Y BUENO DARLE LA BIENVENIDA A TODOS LOS COLEGAS MAESTROS QUE SE ENCUENTRAN POR ACÁ. ESTO NO ES UN FAVOR QUE ELLOS ESTÁN PIDIENDO, ELLOS YA LO TRABAJARON, ELLOS YA ENTREGARON SU VIDA AL MAGISTERIO, YA ENTREGARON SU VIDA A LOS NIÑOS Y LO QUE DEBEN DE ESTAR HACIENDO ELLOS ES DISFRUTAR EN SU CASA, CON SU FAMILIA LO QUE

YA TRABAJARON. YA SE NOS ADELANTARON MUCHOS EN EL CAMINO, NO QUEREMOS QUE SUCEDA LO MISMO CON OTROS COMPAÑEROS MAESTROS, POR ESO ES IMPORTANTE QUE LES RESUELVAN ESA SITUACIÓN, Y BUENO DECIRLES QUE DESDE ACÁ YO LOS VOY APOYAR DESDE MI TRINCHERA Y OFRECERLE TAMBIÉN TODO MI APOYO AL DIPUTADO RUBÉN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA PARA MANIFESTAR EL APOYO DE LA BANCADA AL PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA Y QUE DESPUÉS TUVO A BIEN EL DIPUTADO RUBÉN SEPARARLO PARA LEERLO Y QUE SE EFECTUARA LA VOTACIÓN EN UNOS INSTANTES, DECIRLE A LOS COMPAÑEROS MAESTROS QUE ES MUY POSITIVO QUE LO HAYAN PRESENTADO CON ANTICIPACIÓN, EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES HABÍAMOS TENIDO MANIFESTACIONES MÁS GRANDES DE MAESTROS JUBILADOS QUE PUES DEBERÍAN DE RECIBIR ESTE BONO EN AUTOMÁTICO, AFORTUNADAMENTE QUE BUENO QUE NO LOS HACEN VENIR, AFORTUNADAMENTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES TAMBIÉN EL GOBIERNO LES HA RESPONDIDO Y ESPEREMOS QUE PRONTO SE ARREGLEN ESAS CUESTIONES PRESUPUESTALES PARA QUE YA NO LO TENGAN QUE SOLICITAR Y YA VENGA ETIQUETADO Y YA VENGA DE FACTO DESDE QUE PROPONEN ESTOS PRESUPUESTOS, DECIRLES QUE COMO LOS DOS AÑOS ANTERIORES DE IGUAL MANERA VAMOS A MANIFESTAR EL APOYO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO Y ESPEREMOS QUE PRONTO YA NO TENGAN QUE VENIR A SOLICITARLO, SI NO QUE SE LES DE YA POR OBVIA RESOLUCIÓN QUE ES ALGO QUE ES SUYO, NO SE LES

ESTÁ DANDO NADA, SIMPLEMENTE ES LO QUE LES CORRESPONDE. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO** Y EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UN TEMA RECURRENTE EN ESTAS FECHAS, ES EL DEL ESTADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRO ESTADO. CADA AÑO, RESULTA EVIDENTE QUE NO SE ESTÁ TRATANDO DE FORMA ADECUADA ESTE ASUNTO, COMO QUEDA CONFIRMADO CON LOS REPORTES CIUDADANOS Y, EN OCASIONES, CON ACONTECIMIENTOS TRÁGICOS COMO EL DEL SOCAVÓN OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, ES EN DONDE CONFLUYEN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y DONDE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS VEHÍCULOS CIRCULAN EN ALGÚN MOMENTO, POR LO QUE ES BASTANTE OBVIO QUE EL DESGASTE QUE SUFRIRÁ LA CARPETA ASFÁLTICA ES FRECUENTE. A ESTA CIRCUNSTANCIA, DEBEMOS AGREGAR QUE DURANTE EL TRIENIO PASADO DEL CUAL YO FUI TESTIGO, NO SE DIO EL ADECUADO MANTENIMIENTO A PESAR DE CONOCERSE ESTA PARTICULAR SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, EN MATERIA DE TRÁFICO VEHICULAR. SEGÚN SE SUPO GRACIAS A NUESTRA PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTES DEL CABILDO, SE REQUERÍA UNA INVERSIÓN DE 200 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTES A 600 MILLONES EN TODO EL TRIENIO, LO CUAL OBVIAMENTE NO OCURRIÓ Y SE EVIDENCIÓ QUE SÓLO FUERON APLICADAS ENTRE 50 A 60 MILLONES ENTRE TODO EL TRIENIO. ANTE ELLO EN EL AÑO 2015, UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA FUE EL DE LA REPARACIÓN DE LOS BACHES. Y LO FUE, NO SÓLO POR UNA CUESTIÓN ESTÉTICA: CADA BACHE ES UN RIESGO DE ACCIDENTE, ES UNA POSIBILIDAD DE DAÑO AL PATRIMONIO DE LOS REGIOMONTANOS. ESTO ES PRINCIPALMENTE CIERTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. TODOS LOS CANDIDATOS A ALCALDÍAS, INDISTINTAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO POR EL QUE FUERON POSTULADOS, CONOCIERON ESTAS DEMANDAS DURANTE SUS RECORRIDOS Y SE COMPROMETIERON A ATACAR ESTE PROBLEMA. HOY EN DÍA, Y SOLO POR RESALTAR ALGUNOS EJEMPLOS, LAS ADMINISTRACIONES DE MONTERREY, GUADALUPE Y SAN NICOLÁS, HAN DESARROLLADO PROGRAMAS ESPECÍFICOS



PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PERO DESGRACIADAMENTE, AÚN NO LOGRAN CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS. ASÍ LAS COSAS, URGE REORIENTAR, MÁS ACCIONES Y MÁS RECURSOS MUNICIPALES PARA ATENDER PROBLEMÁTICA QUE DE NO RESOLVERSE PODRÍA TERMINAR EN NUEVOS CASOS DE SOCAVONES. RECORDEMOS QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS ATENDER ESTE TIPO DE SITUACIONES POR LO QUE SE DEBE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS A QUE CUMPLAN CON SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ANTES QUE CUALQUIER OTRA COSA. SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS TIENEN COMO ENCARGO:

**ARTÍCULO 132.-** *LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:*

*I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:*

*G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;*

MANIFESTARNOS SOBRE ESTE PARTICULAR, NO ES SOLO UNA MANERA DE RECORDAR A LOS MUNICIPIOS LA NECESIDAD DE RETOMAR SUS PRIORIDADES RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SINO QUE ADEMÁS, ES UNA FORMA DE PROCURAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO E INCLUSO, SU SALUD. POR LO TANTO PROONGO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN ESPECIAL A LOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y PERTENECEN A LA AMA PARA QUE SE ELABORE Y OPERE UN PROGRAMA INTENSIVO DE MANTENIMIENTO A LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE CADA UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES MUNICIPALES QUE LES CORRESPONDE, A FIN DE RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE ANTES QUE CONCLUYA LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE ENCABEZAN. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO EN ESPECIAL A LOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, Y PERTENECEN A LA AMA PARA QUE SE ABRA LÍNEAS DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE REDES SOCIALES Y/O TELEFÓNICAS PARA QUE LOS CIUDADANOS LES REPORTEN

PUNTOS ESPECÍFICOS DONDE SE UBIQUEN LOS DETERIOROS EN LAS CARPETAS ASFÁLTICAS, A FIN DE QUE NO SE DESCUIDE NINGUNO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE NUESTRAS CIUDADES. **TERCERO.-** SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, PREVEA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y LOS RECURSOS DISPONIBLES DE ÉSTOS, SE ATIENDA CON PRONTITUD Y EFICIENCIA LA FALTA DE MANTENIMIENTO A LA CARPETA ASFÁLTICA PARA QUE NO SE HAGA AÚN MÁS GRAVE EL DETERIORO EXISTENTE PUDIENDO TRAER CONSIGO SUCESOS MORTALES COMO HA ESTADO ACONTECIENDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA METRÓPOLI. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE Y LE SOLICITO LO PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DE LA ASAMBLEA VOTARLO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE RECORDARLE A LOS COMPAÑEROS QUE ESTAREMOS EL DÍA DE HOY A LAS TRES DE LA TARDE EN LA SALA BICENTENARIO, ATENDIENDO A LOS COMPAÑEROS TAXISTAS QUE LA SEMANA PASADA ESTUVIERON MANIFESTÁNDOSE Y DE IGUAL MANERA INVITAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE GUSTEN ACOMPAÑARNOS. TRES DE LA TARDE, SALA BICENTENARIO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD ES QUE, NADA MÁS POR QUE NO QUIERO DEJAR PASAR LA FECHA POR QUE SIENTO QUE ES UNA OBLIGACIÓN MORAL POR CUESTIÓN FAMILIAR, QUE HOY ES EL DÍA DEL MÉDICO Y QUISIERA NADA MÁS DEJAR UN POSICIONAMIENTO, NO ES EXHORTO, SIMPLEMENTE HACER UN RECONOCIMIENTO A UNA DE LAS PROFESIONES MÁS NOBLES QUE MÁS NECESITAMOS, YO EN CASA EVIDENCIÉ LO QUE SIGNIFICA EL SACRIFICIO DE UN MÉDICO. MI PADRE, DOS DE MIS HERMANOS, UNA CUÑADA DE LA FORMA DIRECTA SON DOCTORES, MI PADRE QUE EN PAZ DESCANSE; POR TANTO SE LO QUE SIGNIFICA UNA PROFESIÓN QUE VALGA LA PENA DECIRLO, REQUIERE PUES QUEMARSE LAS PESTAÑAS, DE UN ARDUO SACRIFICIO, DE UNA VERDADERA VOCACIÓN Y SOLAMENTE QUERÍA, PUES TRAIGO UN POSICIONAMIENTO QUE NO LES VOY A LEER PERO SIMPLEMENTE QUIERO QUE ESTÉN ENTERADOS COMPAÑEROS DE QUE POR QUÉ SE CELEBRA HOY 23 DE OCTUBRE, POR UNA CONVENCIÓN DE SINDICATOS DONDE SE LE RECONOCIÓ AL DOCTOR VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Y SE LE RECONOCE COMO SE INAUGURÓ EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CIENCIAS MÉDICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PARTIR DE AHÍ VIENE PUES TODO LO QUE YA CONOCEMOS. ENTONCES SIMPLEMENTE HOY DEJAR CLARO NUESTRO RECONOCIMIENTO, NUESTRA FELICITACIÓN A TODOS LOS MÉDICOS DE NUEVO LEÓN, A LOS DEL PAÍS OBVIAMENTE Y PUES DECIRLES QUE UN SERVIDOR Y CREO QUE TODOS USTEDES

ESTARÁN DE ACUERDO EN QUE NUESTRA FELICITACIÓN A TAN NOBLE PROFESIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

**C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO:** “Y PERDÓN QUE OMITÍ ALGO MUY IMPORTANTE, NUESTRO RECONOCIMIENTO A NUESTRO COMPAÑERO HOY AUSENTE, EL DOCTOR FELIPE HERNÁNDEZ QUE NOS FALTÓ DESDE AQUÍ PERO BUENO DESDE AQUÍ TAMBIÉN DEJAR CLARO POR EL DÍA DEL MÉDICO. PERO ENTONCES EL RECONOCIMIENTO PRIMERO AL DOCTOR QUE TENEMOS EN CASA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, TAMBIÉN SUMARME A LA FELICITACIÓN QUE YA HIZO EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, HIJO DE UN GRAN MÉDICO QUE DIO LO MEJOR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUY BRILLANTE TU SEÑOR PADRE, NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE CONOCERLO, PERO SI A TRAVÉS DE MI TÍO MENTOR QUE TAMBIÉN FUE OTRO GRAN DOCTOR, PRIMERO EN OPERACIÓN A CORAZÓN ABIERTO QUE ME COMENTABA DE LO HONORABLE QUE FUE TU PADRE. Y PUES SEGURAMENTE TUS HERMANOS Y TODOS QUE SIGUIERON LA TRAYECTORIA DE EL PUES LES HA IDO MUY BIEN. POR ESE EJEMPLO A SEGUIR. FELICIDADES A TODOS LOS DOCTORES QUE HOY CELEBRAN SU DÍA, POR QUE GRACIAS A ELLOS MUCHOS ESTAMOS AQUÍ VIVOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MÁS UNIRME A LAS FELICITACIONES DE LOS MÉDICOS QUE HOY ESTÁN FESTEJÁNDOSE Y TAMBIÉN DESDE AQUÍ AL COMPAÑERO DOCTOR FELIPE QUE NOS HA AYUDADO MUCHO EN LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, SU PARTICIPACIÓN AQUÍ EN ESTA LXXIV LEGISLATURA Y DESDE AQUÍ UNA FELICITACIÓN A LAS MÉDICAS Y MÉDICOS DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE HACEN POSIBLE QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SEAN LOS PUNTEROS EN SALUD EN TODO MÉXICO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA UNIRNOS A LA FELICITACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO QUE HACE EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, OBVIAMENTE SIN DEJAR PASAR AL MÉDICO QUE TENEMOS AQUÍ, AL DOCTOR FELIPE AL CUAL LE DESEAMOS PRONTA RECUPERACIÓN DE SU OPERACIÓN, AL MÉDICO DE CABECERA DE AQUÍ DEL CONGRESO DEL ESTADO Y YA APROVECHANDO FAMILIARES, A MI TÍA ROSY, A MI TÍO JORGE, A MI PRIMA TANIA Y A MIS DOS PRIMOS JORGE Y OCTAVIO QUE ESTÁN AHORITA CURSANDO LA CARRERA DE MEDICINA, QUE YO CREO SI NECESITAMOS, OBVIAMENTE CREO QUE TENER UN MÉDICO EN LA FAMILIA SIEMPRE ES UNA GRAN VENTAJA Y SON DE LAS PROFESIONES QUE MUCHOS BUSCAN QUE SON DE MUCHA DEDICACIÓN, QUE REQUIEREN OBVIAMENTE UN SACRIFICIO Y QUE CUANDO LOGRAN ACABAR SUS ESTUDIOS, BUENO QUE NUNCA LOGRAN ACABAR SUS ESTUDIOS, POR QUE ESTÁN EN CONSTANTE ESTUDIO Y CAPACITACIÓN; ESTÁN BIEN COLOCADOS, PERO YO CREO QUE ENTRE LOS MÉDICOS Y LOS MAESTROS DEBERÍA DE SER... Y LOS POLICÍAS, DE LAS PERSONAS MEJOR PAGADAS EN ESTE PAÍS, YO CREO NADA MÁS LOS MÉDICOS HAN LLEGADO A ESE RANGO, YO CREO QUE NOS FALTARÍA ELEVAR A LOS MAESTROS Y A LOS POLICÍAS AL MISMO, PARA PODER ESTAR EN UNA MEJOR REPÚBLICA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA REFRENDAR MI FELICITACIÓN A TODOS LOS MÉDICOS EN ESTE DÍA, ESPECIALMENTE AL DOCTOR QUE NOS ATIENDE AQUÍ TAN AMABLEMENTE EN EL CONGRESO, ASÍ COMO A VARIOS DOCTORES QUE SIEMPRE ME HAN DADO EL APOYO GRATUITO PARA LA GENTE QUE LO REQUIERE ASÍ DE BAJOS RECURSOS, COMO LO ES EL DOCTOR ROGELIO VILLARREAL, EL DOCTOR ROGELIO CASTAÑEDA Y EL DOCTOR JESÚS MORALES; PERO TAMBIÉN MERECEN UN FUERTE ABRAZO Y UNA GRAN FELICITACIÓN EL EQUIPO DEL DOCTOR EDELMIRO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO POR QUE SIN DUDARLO SIEMPRE NOS HA APOYADO A TODOS

LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTE CONGRESO Y LE MANDO DESDE AQUÍ, AUNQUE YA LO HICE TAMBIÉN EN PERSONA, UN FUERTE ABRAZO A TODOS ELLOS Y DE TODOS LOS HOSPITALES EN GENERAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE HACER USO DE LA PALABRA TAMBIÉN PARA LO MISMO, FELICITAR A QUIEN ME VIO NACER, A QUIEN ME TRAJÓ A ESTE MUNDO, MI PADRINO DE BAUTIZO EL DOCTOR RICARDO PACHECO ALMANZA, QUE TODAVÍA ESTÁ MUY SANITO Y ESTÁ ATENDIENDO A TODA LA GENTE DE SANTIAGO ALLÁ EN SU CONSULTORIO DE SU CASA CERQUITA A LA MÍA. Y TAMBIÉN APROVECHO PARA FELICITAR A MI SOBRINO AHIJADO GERARDO ALANÍS VILLALÓN, QUE TAMBIÉN ES MÉDICO Y TAMBIÉN A MI SOBRINO ALEJANDRO MARTÍNEZ VILLALÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PUES NO QUERÍA DEJAR PASAR EL MOMENTO DE LAS FELICITACIONES A TODOS LOS DOCTORES SIN EXCEPCIÓN, PRINCIPALMENTE AL DOCTOR FELIPE QUE ES COMPAÑERO DE NOSOTROS Y AL DOCTOR DE AQUÍ DEL CONGRESO QUE TANTO NOS APOYA AQUÍ A TODOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTIMADOS COMPAÑEROS, ES UN PUNTO DE ACUERDO. EN ESTOS MOMENTOS EN QUE LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA ALERTA DE FEMINICIDIOS, DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE ACOSO EN LAS CALLES, NOS DAMOS CUENTA QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER NO ESTABA CON UNA PERSONA COMPROMETIDA CON LA CAUSA DE LAS MUJERES, ESTO RESULTA EVIDENTE POR QUE ACABA DE PEDIR LICENCIA PARA IRSE DE CHAPULINA. ENTONCES PUES LE PEDIMOS AL GOBERNADOR EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ, A QUIEN NUNCA DEBIÓ DE HABER MOVIDO A LA

LICENCIADA MARÍA ELENA CHAPA, QUE REALMENTE CHEQUE UNA PERSONA QUE ESTÉ COMPROMETIDA CON EL PUESTO, QUE TENGA SENSIBILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LAS MUJERES PARA QUE LA RELEVE DE MANERA INMEDIATA, BUENO YA PIDIÓ LICENCIA ¿VERDAD? ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA REFRENDAR MI APOYO A MI COMPAÑERA LILIANA, YA AHORA ENTIENDO EL POR QUE CUANDO EL SEÑOR GOBERNADOR LES DIJO A LAS PERSONAS EMBARAZADAS, A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE ERAN UNAS GORDAS, AHORA ENTIENDO POR QUE NO NOS DEFENDIÓ A LA MUJER ELLA, PUES QUE LE IMPORTABA SI YA NI SIQUIERA ESTÁ. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.